

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica 1, Barrio la Villita, Tecamachalco, Puebla, Código Postal 75483; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación Pública y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jaime Sánchez Juárez, Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Tercera Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el Subsecretario de Educación Superior y cede la palabra a la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva para el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de Actas Sesiones Anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.

"2025, año de la Mujer Indígena"

5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: --
ACUERDO UPAM-SO-III-01/09-09-2025.- La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Orden del Día** de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

3.- PRESENTACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva de esta Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025 y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-02/09-09-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

[Handwritten signature]

Acuerdos

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-01/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-II-02/27-05-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, y aprueba el contenido de la misma.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, y aprueba el contenido de la misma.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-II-03/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-II-04/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-II-05/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025. La aprobación de los	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025. La aprobación de los Estados Financieros	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.					Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-II-06/27-05-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la UPAM, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) 2025; así como del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.	La Junta Directiva TOMÓ CONOCIMIENTO Y SE DIO POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la UPAM, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) 2025; así como del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-II-07/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de	La Junta Directiva APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza	70%	Mediante oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025 se remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la contrapropuesta al oficio UPAM/REC/283/2025 , por concepto de la autorización del Análisis de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.	11/09/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad	Oficio de Autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Análisis de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083,297.00	González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083,297.00					Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-08/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el	La Junta Directiva APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de	70%	Mediante oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025 se remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la contrapropuesta al oficio UPAM/REC/283/2025 , por concepto de la autorización del Análítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.	11/09/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Análítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00						
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: - Estudio del campo laboral. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Informe de resultados de indicadores de gestión.	70%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Se realizaron los siguientes análisis: - Opinión técnica académica para obtener el aval de la Secretaría de Salud. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Estudio de mercado laboral. - Informe de resultados de indicadores de gestión.	45%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

						Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
--	--	--	--	--	--	---	--

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-01/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	N/A

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que	60%	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejo Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, para coadyuvar con el procedimiento de		Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc.

"2025, año de la Mujer Indígena"

se llevan a cabo por parte del municipio.	regularización de los predios.	Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos.
Se está contactando a dos ex rectores que cuentan con poder notarial respecto de 6 predios que conforman el polígono de la universidad, esto con la finalidad que puedan firmar y lograr la protocolización y escrituración de esos 6 predios.	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno, y poder avanzar en la integración de expedientes.		Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponde a dicho Ejido.
	Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.		
	Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.		

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la Junta Directiva; respecto de los acuerdos UPAM-SO-II-07/27-05-2025 y UPAM-SO-II-08/27-05-2025, pregunta si a la fecha de la presente sesión no ha habido respuesta por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTYP), a lo que la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, manifiesta que al día de la presente sesión, la DGUTYP no ha emitido respuesta por concepto de la autorización del Analítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia, solicitado mediante contrapropuesta con oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025, monitoreando diariamente el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTYP) en espera de la respuesta; a lo que la **C. María Salomé Cedillo Villar** retomando el uso de la voz, recomienda un acercamiento entre el Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considerando la premura del tiempo; a lo que el **C. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc haciendo uso de la voz, manifiesta que el próximo jueves 11 de septiembre acudirá a una reunión con la Titular de la DGUTYP a fin de contar con una respuesta a la brevedad y en sentido favorable, con relación al Analítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.

Una vez expuesto lo anterior y retomando el uso de la palabra la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración

"2025, año de la Mujer Indígena"

de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-03/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2025. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-04/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del **Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025**. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

5.1. Informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2025, del segundo trimestre del 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACUERDO UPAM-SO-III-05/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025** de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 5** -----

5.2. Reporte de Adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. -----

Continuando con el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Reporte de las adjudicaciones de bienes y/o servicios realizadas en el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2025, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-06/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios** del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. **ANEXO 6** -----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del 01 de mayo al 31 de julio del 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 31 de mayo del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$11,426,856.43 (Once millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,920,563.30 (Once millones novecientos veinte mil quinientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, **B) Al 30 de junio del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$10,216,713.01 (Diez millones doscientos dieciséis mil setecientos trece pesos 01/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,189,718.25 (Once millones ciento ochenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 25/100 M.N.)**, **C) Al 31 de julio del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$12,806,016.76 (Doce millones ochocientos seis mil dieciséis pesos 76/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$13,296,404.61 (Trece millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 61/100 M.N.)**. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros del 01 de mayo al 31 de julio de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-07/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** los **Estados Financieros referentes del del 01 de mayo al 31 de julio de 2025**. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 7** -----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

Continuando con el uso de la palabra, **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

7.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-08/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO 2025-2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc**; el cual tiene como base el Calendario Escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de junio de 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, el cual tiene como base el Calendario Escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de junio de 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-08/09-09-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 30 fracciones XV y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc**. **ANEXO 8** -----

7.2 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-09/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS TRÁMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DEL MANUAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc;** en seguimiento a la actualización del Manual de Organización concluido con éxito en agosto del 2024, y a fin de mantener la congruencia y alineación normativa entre los instrumentos de gestión institucional. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva,** en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. Guillermina Martínez Margarito,** Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá,** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; comenta que podría aprovecharse la visita del Rector a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para exponer también el tema de la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios, reiterando que todo lo relativo a los manuales administrativos debe contar con el Visto Bueno de esa Dirección General. -----

Atendiendo el comentario expresado, el **C. Ricardo Ernesto López Priego,** Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc en uso de la voz, manifiesta que se aprovechará la reunión de trabajo con la Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para abordar este tema. -----

Retomando el uso de la palabra la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña,** Secretaria de la Junta Directiva, pregunta nuevamente si existe algún otro comentario respecto de este punto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-09/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** que el **Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.** ANEXO 09 -----

7.3 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-10/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA INTEGRAR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026**, en el marco de los trabajos de integración del anteproyecto de la Iniciativa de Ley. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026**; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-10/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026. ANEXO 10** -----

7.3 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-11/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN CONTINUA. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua**; como vínculo entre la comunidad docente y estudiantil de la UPAM, y el público en general a través de la coordinación, desarrollo y promoción de la oferta académica extracurricular. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si el Comité de Educación Continua tendría algún costo extraordinario a la Universidad Politécnica de Amozoc; a lo que la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva retomando el uso de la palabra, manifiesta que la creación del Comité en cuestión no representa ningún costo adicional al presupuesto asignado a la Universidad. -----

Continuando con el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta nuevamente a los integrantes de esta Junta Directiva, si alguien tiene algún otro comentario respecto a este punto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua**; por lo que se emite el siguiente: -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACUERDO UPAM-SO-III-11/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la **propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua. ANEXO 11** -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, y retomando el uso de la palabra el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

9. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla.	

"2025, año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. María Salomé Cedillo Villar Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Guillermina Martínez Margarito Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.	

"2025, año de la Mujer Indígena"

C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Jaime Sánchez Juárez Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva.	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de la Junta Directiva de la Junta Directiva.	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el nueve de septiembre del dos mil veinticinco. -----

JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
I. PRESIDENTE HONORARIO	
Alejandro Armenta Mier Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla Presidente Honorario	Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla.
II. PRESIDENTE EJECUTIVO	
Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla Presidente Ejecutivo	Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior Presidente Ejecutivo Suplente
III. VOCALES	
a) REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Vocal Propietario	
b) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública Federal, en representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	
María Guadalupe Ortiz Villafaña Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP de la Secretaría de Educación Pública Federal, en Representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	
Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Secretaría de Educación Pública Federal Vocal Propietario	
c) REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc Vocal Propietario	
Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec S.A. de C.V. Vocal Propietario	
Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla Vocal Propietario	

JUNTA DIRECTIVA	
CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	
ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Comisario	
Ricardo Ernesto López Priego Rector	
Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaría de Actas	

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 1

Orden del Día.



Universidad Politécnica de Amozoc

Junta Directiva

III SESIÓN ORDINARIA 2025

Orden del día

- 1 Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
- 2 Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3 Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025.
- 4 Seguimiento de Acuerdos.
- 5 Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio del 2025.
- 6 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio del 2025.
- 7 Solicitud de Acuerdos
 - 7.1 Acuerdo Número: **UPAM-SO-III-07/09/09/2025** Presentación y en su caso, **Aprobación del Calendario Escolar para el ciclo escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 7.2 Acuerdo Número: **UPAM-SO-III-08/09/09/2025** Presentación y en su caso, **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 7.3 Acuerdo Número: **UPAM-SO-III-09/09/09/2025** Presentación y en su caso, **Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.**
 - 7.4 Acuerdo Número: **UPAM-SO-III-10/09/09/2025** Presentación y en su caso, **Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua y su conformación.**
- 8 Asuntos Generales.
- 9 Cierre de la Sesión.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 2

Acta de la Segunda
Sesión Ordinaria, y Acta
de la Primera Sesión
Extraordinaria, del año
2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

27 DE MAYO DE 2025

[Handwritten signatures in blue and black ink along the right margin]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las quince horas con trece minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del **C. Pioquinto Yick Domínguez,** Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Rosalía Galindo Melo, Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez,** Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Segunda Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el Subsecretario de Educación Superior y cede la palabra a la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas para el desahogo de los siguientes puntos del orden del día. -

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal

2. Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día

"2025, Año de la Mujer Indígena"

3. Lectura y presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.
6. Presentación y en su caso; aprobación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.
7. Presentación de otros informes.
8. Solicitud de Acuerdos
 - 8.1 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-07/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
 - 8.2 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-08/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
 - 8.3 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-09/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.
 - 8.4 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-10/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en modalidad Escolarizada y Dual.
9. Asuntos Generales
10. Cierre de la Sesión

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-01/27-05-2025.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3.- LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de esta Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, misma que cuenta con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dicha sesión, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-02/27-05-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, y aprueba el contenido de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 2** -----

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el orden del día, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. ----

-----Acuerdos-----

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Primera Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-I-01/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-I-02/13-03-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A

"2025, Año de la Mujer Indígena"

UPAM-SO-I-03/13-03-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-I-04/13-03-2025- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-I-05/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.	La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.							
UPAM-SO-I-06/13-03-2025.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-I-07/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,069,095.59.	La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,069,095.59.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo	N/A

"2025, Año de la Mujer Indígena"

						Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-I-08/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruiz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la	La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruiz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$38,458,933.00 .	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

"2025, Año de la Mujer Indígena"

cantidad de \$38,458,933.00.							
UPAM-SO-I-09/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruiz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marianne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00.	La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruiz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marianne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00.	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

"2025, Año de la Mujer Indígena"

UPAM-SO-I-10/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 con cargo a Captación de Derechos 2025.	El 10 de abril con oficio SABG/OS/2636/2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, comunicó a la UPAM la designación de la Persona Auditora Externa. El 15 de abril se firmó el contrato AD_DI_UPAM70019-IV/2025 de conformidad al formato y lineamientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado. El 16 de abril mediante oficio DPPP-1470/2025 emitido por el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se comunica que la universidad deberá efectuar los trámites correspondientes a la contratación: multianual de la Persona Auditora Externa para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; por la cantidad total de \$204,958.89, de los cuales \$136,638.00 son recursos del 2025 y \$68,320.89 del 2026. El 21 de abril el Auditor Externo entregó a la Auditoría Superior del Estado el contrato e información complementaria, respecto de su contratación.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-I-11/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del contenido del	La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del contenido del	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de	N/A

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ENTERADA del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"	"Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"					Educación Superior.	
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio. Se está contactando a dos ex rectores que cuentan con poder notarial respecto de 6 predios que conforman el polígono de la universidad, esto con la finalidad que puedan firmar y lograr la protocolización y escrituración de esos 6 predios.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el Presidente Municipal de Amozac, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la: permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2). Promover Juicio Sucesorio Intestamentario respecto de las parcelas que ya fallecieron los propietarios.		Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozac. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponden a dicho Ejido.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-03/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2025; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-04/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30

"2025, Año de la Mujer Indígena"

de abril del 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 28 de febrero del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$1,961,488.95 (Un millón novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 95/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$3,054,135.20 (Tres millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, **B) Al 31 de marzo del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$7,928,521.72 (Siete millones novecientos veintiocho mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$8,410,505.83 (Ocho millones cuatrocientos diez mil quinientos cinco pesos 83/100 M.N.)**, **C) Al 30 de abril del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$13,589,975.53 (Trece millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$14,612,796.81 (Catorce millones seiscientos doce mil setecientos noventa y seis pesos 81/100 M.N.)**. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, a lo que el C. **Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; manifiesta que en este punto, ante la exposición de la información de los estados financieros, los integrantes de la Junta Directiva sólo aprueban la presentación, no así la validación del ejercicio y aplicación del gasto. -----

En uso de la voz, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, responde que dicho comentario será asentado en el cuerpo del acta de la presente sesión; y pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-05/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de febrero al

"2025, Año de la Mujer Indígena"

30 de abril de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 5** -----

7. PRESENTACIÓN DE OTROS INFORMES. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) del 2025; así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-06/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) del 2025; así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 6** -----

8. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

Continuando con el uso de la palabra, C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

8.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-07/27-05-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. --

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de \$ 38,083,297.00 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal,

"2025, Año de la Mujer Indígena"

\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100) a Ingresos Propios, y \$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el C. **Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Suplencia de la C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y la C. **María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. **María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, ambos en Representación del Gobierno Federal; preguntan si se cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en lo concerniente al monto presentado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", con recursos provenientes del Subsidio Federal. -----

La C. **Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas; manifiesta que el 02 de abril de 2025 la Universidad Politécnica de Amozoc entregó su propuesta de Analítico de Presupuesto mediante el Sistema Web TIUTyP (Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas) con el oficio UPAM/REC/283/2025; y que a la fecha de la presente sesión, dicho trámite sigue en análisis por parte de la DGUTyP, por lo que seguimos en espera de una opinión favorable. -----

Continuando con el uso de la voz La C. **Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas; pregunta nuevamente si existe algún otro comentario al respecto y al no haberlo, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de \$ 38,083,297.00 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100) a Ingresos Propios, y \$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-07/27-05-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS** y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adata Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de \$ 38,083,297.00 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100) a Ingresos Propios, y \$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 7** -----

8.2 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-08/27-05-2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a Captación de Derechos \$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), a Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y a Economías de Ingresos Propios 2024 \$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$6,555,030.00** (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00** (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a Captación de Derechos **\$5,447,929.00** (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), a Ingresos Propios **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos 00/100 M.N.) y a Economías de Ingresos Propios 2024 **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-08/27-05-2025. - Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS y TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Aduña Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$6,555,030.00** (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00** (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a Captación de Derechos **\$5,447,929.00** (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), a Ingresos Propios **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos 00/100 M.N.) y a Economías de Ingresos Propios 2024 **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 8** -----

8.3 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-09/27-05-2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS TRÁMITES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD MIXTA Y DUAL EN LA IMPARTICIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc; por lo que se emite el siguiente: -----**

ACUERDO UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc. ANEXO 9 -----**

8.4 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-10/27-05-2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ESTUDIOS DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y DUAL. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual; por lo que se emite el siguiente:** -----

ACUERDO UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual. ANEXO 10** -----

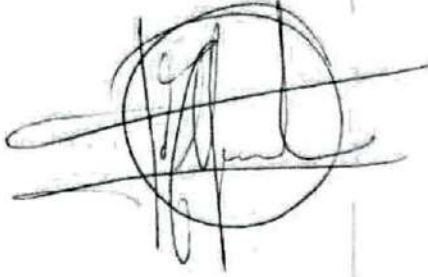
9. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Universidad Politécnica de Amozoc; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

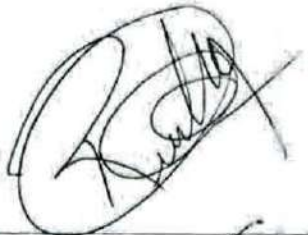
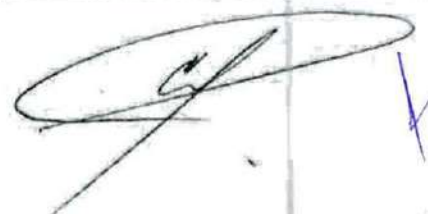
10. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Alfredo Reséndiz Benítez Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva.	
C. María Salomé Cedillo Villar Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva.	
C. Miguel Ángel Adata Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	

"2025, Año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez , Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Rosalía Galindo Melo Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez , Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva.	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva.	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veintisiete de mayo del dos mil veinticinco. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

09 DE JUNIO DE 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las doce horas con nueve minutos del día nueve de junio de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El C. **Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos de la Secretaría de Educación, en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. **Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. **Carlos Alberto Hernández Linares**, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. **Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Miguel Ángel Adauta Hoyos**. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **César Alberto Méndez Ruíz**, Subdirector de Planeación en Representación de la C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. **Silvia Ramírez Aguirre**, Jefa de Oficina en Representación de la C. **María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. José Jaime Sánchez Cuevas, Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Primera Sesión Extraordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día.
3. Solicitud de acuerdo, conforme a la siguiente solicitud:
 - 3.1 Presentación y en su caso, Aprobación para la implementación del proyecto denominado "Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la Universidad Politécnica de Amozoc.
4. Cierre de Sesión

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SE-I-01/09-06-2025.- La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3.- SOLICITUD DE ACUERDO. -----

Continuando con el uso de la palabra, C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, procede a relatar la Solicitud de Acuerdo en los siguientes términos: -----

3.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SE-I-02/09-06-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO INTEGRAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL (CIITRA) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva **Aprobación para la implementación del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la Universidad Politécnica de Amozoc**, y autorice al Rector realizar gestiones ante las instancias estatales correspondientes para que con recurso estatal se cuente con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, con la finalidad de que fortalezcan los conocimientos, adquieran práctica y experiencia laboral, contribuyendo a la mejora económica de la región. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **Carlos Alberto Hernández Linares**, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; solicita que en la redacción del acuerdo, quede asentado el monto aproximado de inversión del proyecto en comento. -----

En uso de la voz, el **C. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la **Universidad Politécnica de Amozoc**; comenta que el monto aproximado de la inversión del Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA), es de diez millones de pesos y que se asentará en el acta de la presente sesión. -----

En el mismo orden de ideas, el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos de la Secretaría de Educación, en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso**, Secretario de

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Educación; manifiesta que a la fecha de la presente sesión no se ha podido establecer el monto definitivo del costo del proyecto, y refuerza el comentario expresado por el Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, aludiendo que deberá quedar asentado el monto aproximado. -----

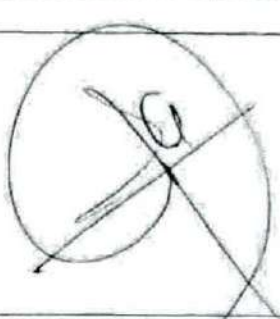
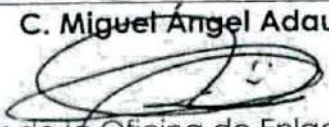
Retomando el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas,** pregunta nuevamente a los integrantes de esta Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para la implementación del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la Universidad Politécnica de Amozoc, con un monto aproximado de inversión de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.),** y se autorice al Rector realizar gestiones ante las instancias estatales correspondientes para que con recurso estatal se cuente con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, con la finalidad de que fortalezcan los conocimientos, adquieran práctica y experiencia laboral, contribuyendo a la mejora económica de la región, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** al Rector, la **Propuesta del Proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la Universidad Politécnica de Amozoc, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo con ello a la mejora económica de la región.**
ANEXO 2 -----

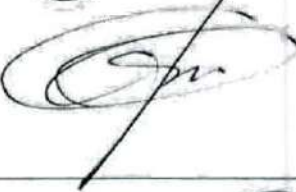
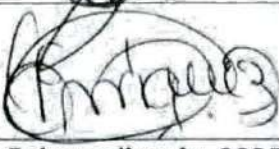
4. CIERRE DE SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Alberto Enríque García Hernández,** Director de Universidades e Institutos de la Secretaría de Educación, en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación;** siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

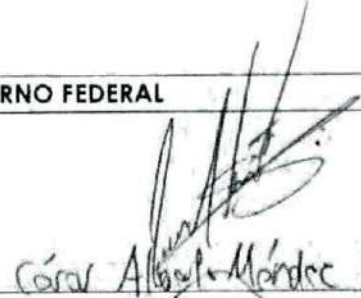
"2025, Año de la Mujer Indígena"

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Alberto Enrique García Hernández Director de Universidades e Institutos de la Secretaría de Educación, en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narclso, Secretario de Educación.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
C. César Alberto Méndez Ruíz Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva.	
C. Silvia Ramírez Aguirre Jefa de Oficina en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva.	

"2025, Año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.	
C. José Jaime Sánchez Cuevas Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva.	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Baulista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva.	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el nueve de junio del dos mil veinticinco. -----

JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
I. PRESIDENTE HONORARIO	
Alejandro Armenta Mier Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla Presidente Honorario	Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla.
II. PRESIDENTE EJECUTIVO	
Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla Presidente Ejecutivo	Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior Presidente Ejecutivo Suplente
III. VOCALES	
a) REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Vocal Propietario	
b) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública Federal, en representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	 Coral Alberto Méndez Ruiz
María Guadalupe Ortiz Villafañá Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP de la Secretaría de Educación Pública Federal, en Representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	
Miguel Ángel Adata Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Secretaría de Educación Pública Federal Vocal Propietario	
c) REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc Vocal Propietario	
Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec S.A. de C.V. Vocal Propietario	
Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla Vocal Propietario	

Primera Sesión Extraordinaria 2025

Lista de Asistencia

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de junio de 2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 3

Seguimiento de Acuerdos.

Seguimiento de Acuerdos III-SO-2025

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Segunda Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-01/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-II-02/27-05-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, y aprueba el contenido de la misma.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-II-03/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-II-04/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades	N/A

Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza 09 de septiembre de 2025.



la presentación del Informe Ejecutivo de del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.	Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.					Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-II-05/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025. La aprobación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025. La aprobación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-II-06/27-05-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la UPAM.	La Junta Directiva TOMÓ CONOCIMIENTO Y SE DIO POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la UPAM.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado	N/A

Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025.



correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) 2025; así como del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.	correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) 2025; así como del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.					denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-07/27-05-2025. - La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el	La Junta Directiva APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta	70%	Mediante oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025 se remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la contrapropuesta al oficio UPAM/REC/283/2025 , por concepto de la autorización del Análítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.	11/09/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Análítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia.

Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025.



Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de: \$38,083,297.00	Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083,297.00						
UPAM-SO-II-08/27-05-2025. - La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES ; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adata Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el	La Junta Directiva APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES ; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adata	70%	Mediante oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025 se remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la contrapropuesta al oficio UPAM/REC/283/2025 , por concepto de la autorización del Análítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia .	11/09/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Análítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia .

 Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos

Cuatro Vices Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025.



Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00	Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00						
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: • Estudio del campo laboral. • Estudio de la oferta educativa. • Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. • Estudio de perfiles docentes. • Informe de resultados de indicadores de gestión.	70%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025.



UPAM-SO-II-10/27-05-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Se realizaron los siguientes análisis: - Opinión técnica académica para obtener el aval de la Secretaría de Salud. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Estudio de mercado laboral. - Informe de resultados de indicadores de gestión.	45%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
---	--	-----	--	-----	--	--	-----

Primera Sesión Extraordinaria del año 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-01/09-06-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Orden del Día de la Primera Sesión	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Orden del Día de la Primera Sesión	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A

Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025.

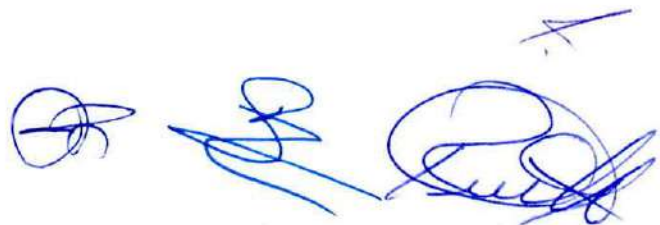


la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.						
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	N/A
Tercera Sesión Ordinaria 2016							

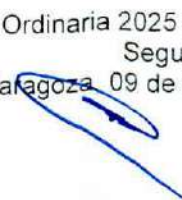
Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025.



ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio. Se está contactando a dos ex rectores que cuentan con poder notarial respecto de 6 predios que conforman el polígono de la universidad, esto con la finalidad que puedan firmar y lograr la protocolización y escrituración de esos 6 predios.	60%	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, para coadyuvar con el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno, y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente. Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.		Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponde a dicho Ejido.




Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza 09 de septiembre de 2025.




"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 4

Informe Ejecutivo de
Actividades del periodo
comprendido del 01 de
mayo al 31 de julio del 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Tercera Sesión Ordinaria 2025

Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades

del 01 de mayo al 31 julio de 2025

Universidad Politécnica de
Amozoc

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

EJE ACADÉMICO

REUNIÓN VIRTUAL PARA ALUMNOS DE ESTADÍA DEL PERIODO MAYO-AGOSTO 2025

El 07 de mayo de 2025, se llevó a cabo la reunión del área académica con estudiantes de Estadía de X cuatrimestre de la Licenciatura en Terapia Física; con el objetivo de informar detalladamente el proceso de trabajo para la entrega de instrumentos de evaluación, el seguimiento en las sedes y revisiones de los proyectos de investigación, en este evento participaron 5 docentes y 6 aprendedores.



REUNIÓN INICIAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2025

El 08 de mayo del 2025, se realizó la reunión de apertura del cuatrimestre mayo - agosto 2025 de la Lic. en Terapia Física, donde participaron 20 docentes y 3 directivos con el objetivo de dar a conocer los lineamientos y metodología de trabajo para dicho periodo.



PRIMERA REUNIÓN PLENARIA

El 12 y 16 de mayo del presente año se realizó la Primera Reunión Plenaria con aprendientes, docentes, tutoras y tutores de los Programas Educativos de la universidad,



"2025, año de la Mujer Indígena"

con el objetivo de dar conocer el nuevo programa de tutorías donde se especifica el quehacer de los tutores y tutoras hacia los aprendientes.



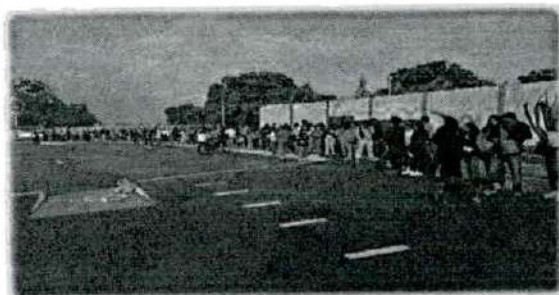
COMEXUS-FULBRIGHT

El 29 de mayo de 2025, se llevó a cabo la despedida de la asistente de idiomas Susan McHarris, quien colaboró activamente en clubes y talleres de conversación en inglés. Durante el evento, los estudiantes que trabajaron con ella realizaron una demostración de los avances logrados en su producción oral (speaking). Participaron 72 aprendientes de las ingenierías en Software y Automotriz, quienes expresaron su agradecimiento a través de intervenciones espontáneas y preparadas.



EXAMEN DIAGNÓSTICO

El 31 de mayo de 2025, se realizó el primer examen diagnóstico de los programas educativos de la universidad, donde 297 aspirantes a ingresar a la UPAM presentaron dicho examen de forma presencial.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

"2025, año de la Mujer Indígena"

SERVICIO SOCIAL EN EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR

El 9 de junio de 2025, se realizó la visita al Hospital Militar de la ciudad de México de dos estudiantes y una docente, con el objetivo de ser aceptados estos dos aprendientes de la Licenciatura en Terapia Física para la realización de su servicio social que abarca el periodo del 1 de agosto 2025 a 31 de julio 2026, lográndose dicho objetivo.



FORO DE "CIENCIA Y GOBERNANZA: PARA EL DESARROLLO REGIONAL METROPOLITANO"

El 11 de junio se realizó el "Foro de Ciencia y Gobernanza: para el Desarrollo Regional Metropolitano" en el Teatro Principal, donde participaron 50 aprendientes y 3 docente de los programas educativos de la universidad, este foro tuvo como propósito fortalecer los vínculos entre el conocimiento científico y la toma de decisiones públicas.



JORNADA NACIONAL POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICCIONES

EL 13 de junio de 2025 se realizaron 6 actividades con motivo de la Jornada Nacional por la Paz y contra las adicciones, donde participaron 191 aprendientes y 13 docentes de los programas educativos de la universidad, con actividades como activación física, taekwondo, danza folklórica, periódico mural, lectura colectiva en voz alta, una conferencia, un concurso de ajedrez. Esta jornada tuvo como objetivo "Sensibilizar y

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

brindar información sobre la gravedad del consumo de drogas, promover entornos saludables y libres de violencia, y fortalecer el tejido social".



EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE INGLÉS

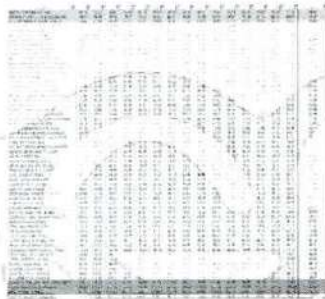
El 16 y 18 de junio de 2025, se realizó el examen de acreditación de inglés a aprendientes de los programas educativos de la universidad; donde 35 de ellos lograron alcanzar el los niveles de A2, Pre B1, B1 y B2. Los resultados reflejan un avance general en el dominio del idioma, aunque aún hay áreas de mejora. La evaluación destacó la importancia de seguir fortaleciendo las competencias lingüísticas en niveles más altos.



EVALUACIÓN DOCENTE Y DE TUTORES

Del 23 al 27 de junio se realizó la evaluación docente y de tutores y tutoras del cuatrimestre mayo-agosto 2025, donde participo el 92% de aprendientes de los Programas educativos de la universidad, evaluando a los 66 docentes de la UPAM, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza e identificar áreas de fortaleza.

"2025, año de la Mujer Indígena"



1ER SIMPOSIO "NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA FISIOTERAPIA"

El 4 de julio de 2025, se conmemoró en la Universidad Politécnica de Amozoc el día del Terapeuta Físico en México; donde participaron 120 alumnas, 102 alumnos, 15 docentes de la Licenciatura de Terapia Física y 6 invitados que impartieron ponencias y talleres con temas relevantes de la Terapia física reforzando habilidades y competencias que servirán de herramientas para la práctica profesional de los aprendientes.



REPORTE: A LA PLATAFORMA DEL TABLERO DE INFORMACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS TIUTyP

El 10 de julio de 2025, se realizó el reporte de RENASME-ENPA y PRONAPINA subiendo la información vía digital al Sistema Web TIUTyP, donde se dan a conocer las actividades comunitarias, salud mental e igualdad de género, no discriminación y no violencia.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

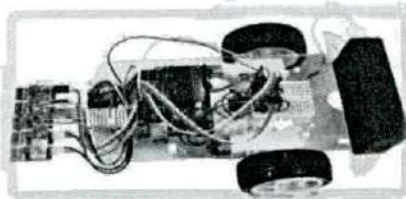
VISITA ACADÉMICA AL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

El 11 de julio de 2025, se realizó la vista académica al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) de 25 aprendientes y 1 docente de la Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería en Software con el objetivo de fortalecer el aprendizaje teórico-práctico de los aprendientes, mediante el acercamiento a uno de los centros de investigación científica y tecnológica más importantes del país.



ROBOT SEGUIDOR DE LÍNEA

El 15 de julio de 2025, se realizó el Concurso de "Robot seguidor de línea" en la Universidad Interamericana, donde participaron 13 aprendientes y una docente de la Ingeniería Automotriz, donde pusieron en práctica sus habilidades y competencias adquiridas en su proceso académico.



EJE DE INVESTIGACIÓN

FIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN A LA ESCALA MCCARTHY DE APTITUDES INFANTILES: HABILIDADES MOTORAS

El 31 de junio de 2025, fue aceptado el artículo Fiabilidad de la Modificación a la Escala McCarthy de Aptitudes infantiles: Habilidades motoras para su publicación en la revista Innovación e Investigación Científica y Tecnológica que será publicada al final del mes de julio del presente año, este trabajo se centra en el desarrollo de un marco específico para evaluar habilidades motoras en preescolares utilizando las Escalas McCarthy.

"2025, año de la Mujer Indígena"



Tabla 1: Actividades del MSCA para el módulo motor y la propuesta modificada

Actividades Generales			
	Puntos máx.	Adaptación	Puntos máx.
Sin modificar	13	Coordinación de piernas	13
Coordinación de brazos	28	Coordinación de brazos	28
Imitación	4	Imitación	4
Copia de dibujos	19	Copia de dibujos	19
Dibujo de un niño	20	Dibujo de un niño	20
		Dibujos pequeños	12
		Equilibrio	12
Total de puntos	54		108

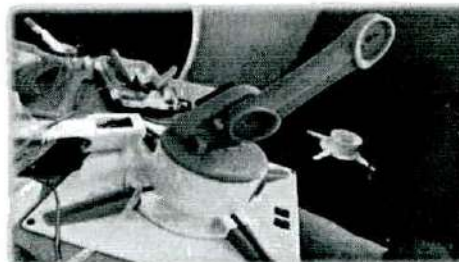
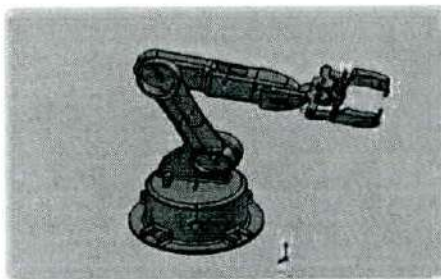
PROTOTIPO CERO DE CARRO BUGGY

En los meses de junio y julio del presente año, se realizaron las pruebas del Prototipo Cero de Carro Buggy diseñado y desarrollado por 10 alumnos de VI cuatrimestre y un docente de la Ingeniería Automotriz, este prototipo es un vehículo recreativo todoterreno, generalmente ligero y con carrocería abierta, diseñado para terrenos variados.



MODELACIÓN Y CONTROL DE UN BRAZO ROBOT ANTROPOMÓRFICO DIDÁCTICO

En junio del presente año, se realizaron las pruebas del Prototipo del Brazo Robot Antropomórfico diseñado y desarrollado por 2 alumnos de VI cuatrimestre y un docente de la Ingeniería Automotriz, este prototipo es una estructura que imita la forma de un brazo humano, incluyendo articulaciones que corresponden al brazo, antebrazo y muñeca.



"2025, año de la Mujer Indígena"

EJE ADMINISTRATIVO

CENTRO INTEGRAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL (CIITRA)

Amozoc posee una notable vocación productiva agroindustrial y artesanal, sin embargo, enfrenta brechas tecnológicas que frenan su competitividad; esto, sumado al contexto socioeconómico de la región que demanda la creación de oportunidades de mayor valor, evidencia la ausencia de una infraestructura de apoyo especializada.

En este escenario la Universidad Politécnica de Amozoc identifica la necesidad de crear el CIITRA como un catalizador para resolver estas problemáticas de manera integral.

En la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad de fecha 09 de junio, se aprobó realizar las gestiones correspondientes para la implementación de dicho proyecto y generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, fortaleciendo sus conocimientos, práctica y experiencia laboral, contribuyendo a la mejora económica de la región.



CUARTA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA MICRO REGIÓN 17

El 14 de julio la Universidad fue sede de la Cuarta Reunión Interinstitucional de la Micro Región 17, un espacio de trabajo colaborativo en donde delegados de salud, protección civil, seguridad y deporte se unieron por el futuro de la región.

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

CONTROL INTERNO

En el mes de abril se difundió y compartió la información referente a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de Modificación 2024; la cual se cumplió al 100% en el mes de mayo.

El 13 de mayo se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El 28 de mayo mediante oficio UPAM/REC/365/2025 se remitió a la Secretaría Anticorrupción y Buen información para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Auditoría 1530 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal", de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024.

El 02 de junio con oficio UPAM/REC/382/2025 se remitió al Órgano Interno de Control información referente a la solventación de la Auditoría no. 71/2025 (Administración de los recursos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"), correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El 17 de julio a través del oficio UPAM/REC/487/2025 se remitió a la Secretaría Anticorrupción y Buen información para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Auditoría 1529 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Se han sostenido reuniones constantes con la Síndica Municipal de Amozoc para el seguimiento de los trámites que permitan consolidar la propiedad de la UPAM.

Se cuenta con documentación física y completa de 4 predios del Ejido "La Revolución Naciente" y se están realizando las gestiones pertinentes para obtener por conducto de la Sindicatura Municipal, el Título de Propiedad de 3 parcelas más. Con esto se tendrían 7 de 8 Títulos de Propiedad del Ejido "La Revolución Naciente" y se podría proceder a una primera unificación de las parcelas que integran el polígono de la UPAM.

Con relación a la parcela 46 del Ejido "La Revolución Naciente" y las parcelas 40 y 42 del Ejido "Santa Cruz Calera" se sigue trabajando en una ruta que permita obtener los Títulos de Propiedad, dado que las parcelas 40 y 42 continúan siendo propiedad Ejidal y los ejidatarios no han realizado su Asamblea para cambio de dominio y han comentado que no están en disposición de cambiar el uso de suelo.



"2025, año de la Mujer Indígena"

El 02 de julio se tuvo una reunión en la Notaría Pública número 04 de Puebla, en la cual se acordó tener la mayor documentación posible antes de septiembre para evaluar la posibilidad de una primera escritura de los terrenos que se tenga plena certeza jurídica y que su estado legal lo permita.

EJE DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

16 DE MAYO – VISITA A LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

El rector Mtro. Ricardo López Priego, junto con su equipo, visitó el FabLab de la Universidad Iberoamericana, donde conocieron el potencial de estos espacios para fomentar el emprendimiento, fortalecer la formación académica y apoyar a sectores como el artesanal en la región.



19 DE MAYO – CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN

Se firmó un convenio para fortalecer la vinculación institucional con iniciativas locales de desarrollo social, incluyendo espacios para prácticas profesionales y proyectos comunitarios.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozac de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

20 DE MAYO – PRÓXIMA APERTURA DE ESTACIÓN DE RADIO ONLINE

Gracias al apoyo del gobernador Alejandro Armenta, la UPAM será sede de una estación de radio online administrada por SICOM, consolidándose como un referente del avance tecnológico en el estado. Esta acción reafirma el compromiso compartido entre el gobierno estatal y la universidad con la transformación digital.



21 DE MAYO – CONVENIO CON EL DIF DE TOCHTEPEC

Se estableció una colaboración enfocada en salud comunitaria, asistencia social y participación estudiantil en brigadas y campañas con impacto directo en la comunidad.



21 DE MAYO – CONVENIO CON EL ICATEP

Se consolidó una alianza que permitirá el desarrollo de competencias técnicas para estudiantes y población general, mejorando su empleabilidad a través de cursos y capacitaciones.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

29 DE MAYO – CONVENIO CON LA REVISTA PHYSIOS

Se abrió un espacio de difusión científica y académica para promover la publicación de trabajos desarrollados por docentes y estudiantes de la universidad.



02 DE JUNIO – COMODATO DE MOBILIARIO A PRIMARIA VICENTE SUÁREZ

Como parte de su compromiso social, la universidad entregó en comodato butacas a la escuela primaria Vicente Suárez, ubicada en Las Vegas, Amozoc. El mobiliario, ya no apto para uso adulto, resulta funcional y seguro para los estudiantes de nivel básico.



04 DE JUNIO – GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ANTE BIENESTAR

El rector Ricardo López Priego, junto con estudiantes, se reunió con la delegada de Bienestar, Marina Huerta, para exponer la necesidad de construir un domo en las canchas múltiples de la universidad. Se espera una respuesta favorable que beneficie a toda la comunidad universitaria.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Moia
Código Postal 72980

"2025, año de la Mujer Indígena"

10 DE JUNIO – VISITA DE LA SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD DEL ESTADO

Alexa Espidio Sánchez, subsecretaria de Juventud, visitó la UPAM para fomentar el deporte y la educación financiera entre los jóvenes. Se impartió el taller "Money Hacks".



02 DE JULIO –

JORNADA DE REFORESTACIÓN

Se realizó una actividad de reforestación con participación del municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Grupo Coyote. Esta acción refuerza el compromiso ambiental de la universidad y promueve la colaboración interinstitucional.



02 DE JULIO – CIERRE DE REGISTRO PARA JORNADA DE ALFABETIZACIÓN

Se registraron 89 estudiantes de la UPAM como alfabetizadores en la jornada Por Amor a Puebla, organizada por el Gobierno del Estado, reafirmando el compromiso social de la universidad.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozac de Mota
Código Postal 72980

INDICADOR	SEP-DIC 2024				ENE-ABR 2025				MAY-AGO 2025			
-----------	-----------------	--	--	--	-----------------	--	--	--	-----------------	--	--	--

ALUMNOS												
MATRÍCULA TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	492	531	1023	PUEBLA	437	460	897	PUEBLA	366	398	764
	OTROS EDOS	51	64	115	OTROS EDOS	14	10	24	OTROS EDOS	40	44	84
	EXTRANJERO	5	2	7	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO	5	1	6
	SUMAS	548	597	1145	SUMAS	451	470	921	SUMAS	411	443	854
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	180	173	353	PUEBLA			0	PUEBLA			
	OTROS EDOS	19	13	32	OTROS EDOS			0	OTROS EDOS			
	EXTRANJERO	2	2	4	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO			
	SUMAS	201	188	389	SUMAS	0	0	0	SUMAS	0	0	0
MATRÍCULA REINGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	312	358	670	PUEBLA	437	460	897	PUEBLA	366	398	764
	OTROS EDOS	32	51	83	OTROS EDOS	14	10	24	OTROS EDOS	40	44	84
	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO	5	1	6
	SUMAS	347	409	756	SUMAS	451	470	921	SUMAS	411	443	854
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		532	568	1100		280	321	601		411	443	854
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		804	884	1688		880	981	1861		880	981	1861
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		761	855	1616		763	856	1619		763	856	1619

PERSONAL												
DIRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL
		6	3	9		13	3	16		12	3	15
ADMINISTRATIVO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		12	22	34		14	20	34		18	21	39
DOCENTE		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		31	31	62		32	34	66		31	35	66
APOYO A LA DOCENCIA		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
				0				0				

NOTAS UPAM:

SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.

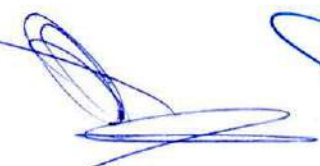
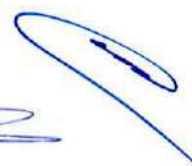
SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.

Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2024-2025	COMENTARIOS	
OFERTA EDUCATIVA			
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *INGENIERÍA EN MECATRÓNICA *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A		
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7		
ESPECIALIDAD	N/A		
MAESTRÍA	N/A		
DOCTORADO	N/A		
SUMA	13		
PROGRAMAS ACREDITABLES			
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.	
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A		
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7		
ESPECIALIDAD	N/A		
MAESTRÍA	N/A		
DOCTORADO	N/A		
SUMA	7		
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS			
NIVEL	CIFRA	%	La Universidad Politécnica de Amozac cuenta con acreditaciones CIEES y SEAES.
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A	
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	854	100%	
ESPECIALIDAD	N/A	N/A	
MAESTRÍA	N/A	N/A	
DOCTORADO	N/A	N/A	
SUMA	921	100%	






Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	COMENTARIOS
ALUMNOS				
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	100%	0%	0%	
% DESERCIÓN	7.76%	3.58%	Ctr. En curso	
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	33%	4.23%	Ctr. En curso	
% EFICIENCIA TERMINAL	32%	36%	Ctr. En curso	
% TITULACIÓN	0.00	0.00	Ctr. En curso	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	36%	20%	20%	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	320	242	517	
% ALUMNOS BECARIOS	28%	26%	61%	
% BAJA TEMPORAL	0%	0.03	Ctr. En curso	






Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025




INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	COMENTARIOS
DOCENTES				
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	62	50	66	
NÚMERO DE PTC	15	15	15	
NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	76	61	57	
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	27%	0%	23%	
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	24%	0%	23%	
% DOCENTES CON POSGRADO	56%	51%	62%	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	8%	2%	5%	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100%	100%	100%	

Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	Estatus	COMENTARIOS
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN					
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	11%	15%	15%		Corresponde a los alumnos que se encuentran en los procesos de servicio social agosto 2024- julio 2025 y febrero 2025- enero 2026.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10%	5%	24%		Datos proporcionados por la Coordinación de Deporte y Cultura.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	5%	1%	48%		Datos proporcionados por la Coordinación de Deporte y Cultura.
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	30	1	76		El 9 % corresponde a los alumnos que asistieron a la conferencia "Money Hacks", donde recibieron información y asesoría sobre temas de emprendimiento, finanzas personales e inversión. Su participación activa en este evento se consideró como parte de un programa de emprendedores, al estar alineado con los objetivos de fomentar la cultura emprendedora y brindar herramientas para iniciar proyectos propios.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	3%	0%	9%		
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.00	0	0		El porcentaje se mantuvo en 0 % porque durante este periodo no se emitieron convocatorias activas relacionadas con innovación tecnológica. El enfoque institucional se centró en actividades de inicio de cuatrimestre y procesos administrativos prioritarios.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%	0%	0%		
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	35%	47%	44%		El porcentaje se calcula con base en los 105 alumnos que regresaron del servicio social en febrero, pues al concluirlo se encuentran en proceso de titulación. Del total, se estima que aproximadamente el 44 % logrará insertarse en el mercado laboral durante el cuatrimestre de abril. Este porcentaje se sustenta en datos nacionales, ya que según la Encuesta Nacional de Egresados, el servicio social o las prácticas profesionales resultan ser un canal efectivo para acceder al primer empleo, con 26 % en instituciones públicas y
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	16%	100%	100%		
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	23	71	75		
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	141	4	8		

Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	COMENTARIOS
INVESTIGACIÓN				
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	47	15	18	COLABORANDO CON PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, SE TIENE UN ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE UN 2.1 %.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4%	2%	2%	
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	29%	24%	23%	
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3	3	3	SE CUENTA CON EL REGISTRO DE TRES PROFESORES DE LA UPAM EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	3%	1%	1%	LA CIFRA REPORTADA INCLUYE AQUELLOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LABORATORIOS COMO PARTE DE LAS ASIGNATURAS DE LOS ALUMNOS Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO.
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	17	13	15	

Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.66	3.66	3.30	
% OCUPACIÓN DE AULAS	100%	90%	88%	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4	4	5	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.04	0.03	0.04	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	17	18	19	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	100%	100%	100%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	91.33	91.33	91.33	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100%	100%	100%	

Junta Directiva
Tercera Sesión Ordinaria
2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

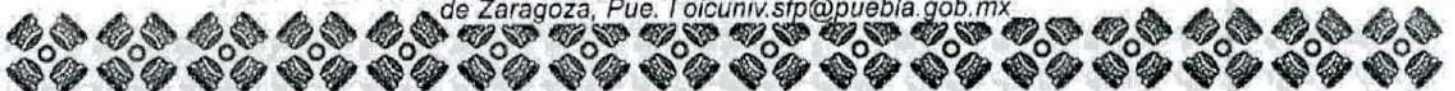
ANEXO 5

Informe de Evaluación al
Reporte de Avances Trimestral
del PTCI, segundo trimestre del
2025; y Acta de la 2ª. Sesión
Ordinaria 2025 del COCODI.



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)
2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-
JUNIO) DE 2025.**

JULIO 2025





ÍNDICE

- I.** INTRODUCCIÓN.
- II.** FUNDAMENTO.
- III.** OBJETIVO.
- IV.** EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL SEGUNDO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (ABRIL-JUNIO) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
- V.** CONCLUSIONES.
- VI.** RECOMENDACIONES.



I. INTRODUCCIÓN.

La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional, obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, y son identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los Órganos Internos de Control.

Que, para eliminar las debilidades de control, los Titulares de las Dependencias y Entidades y demás servidores públicos de las mismas deben implementar Acciones de Mejora que permitan diseñar nuevos controles y/o reforzar los existentes, así como atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Para tal efecto, la Universidad Politécnica de Amozoc plasmó estas acciones de mejora en un documento denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), derivado de lo estipulado en el numeral 16 del *Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI de la Universidad Politécnica de Amozoc se cumplan en tiempo y forma.

Por lo cual, el Coordinador de Control Interno de la Universidad deberá dar seguimiento al cumplimiento del PTCI e informar trimestralmente al Titular de la Institución, de los avances alcanzados a través de los Reportes de Avances Trimestral, mismos que enviará al Titular del Órgano Interno de Control para la emisión de los informes de evaluación correspondientes.

II. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 19 del *ACUERDO de la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*, Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de mayo de 2020. Se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control, al Reporte de Avances Trimestral correspondiente al 2do. Trimestre (abril-junio) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc.

III. OBJETIVO.

Evaluar el Segundo Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc correspondiente al periodo abril-junio de 2025. Con el fin de verificar el seguimiento para el cumplimiento a la implementación de las acciones de mejora plasmadas en el PTCI, del trimestre reportado, así como la evidencia documental que avale dicho cumplimiento.





IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL SEGUNDO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (ABRIL-JUNIO) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Con fecha 14 de julio de 2025, la Universidad Politécnica de Amozoc, presentó mediante oficio No. UPAM/REC/472/2025 en el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, su Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al periodo abril-junio de 2025.

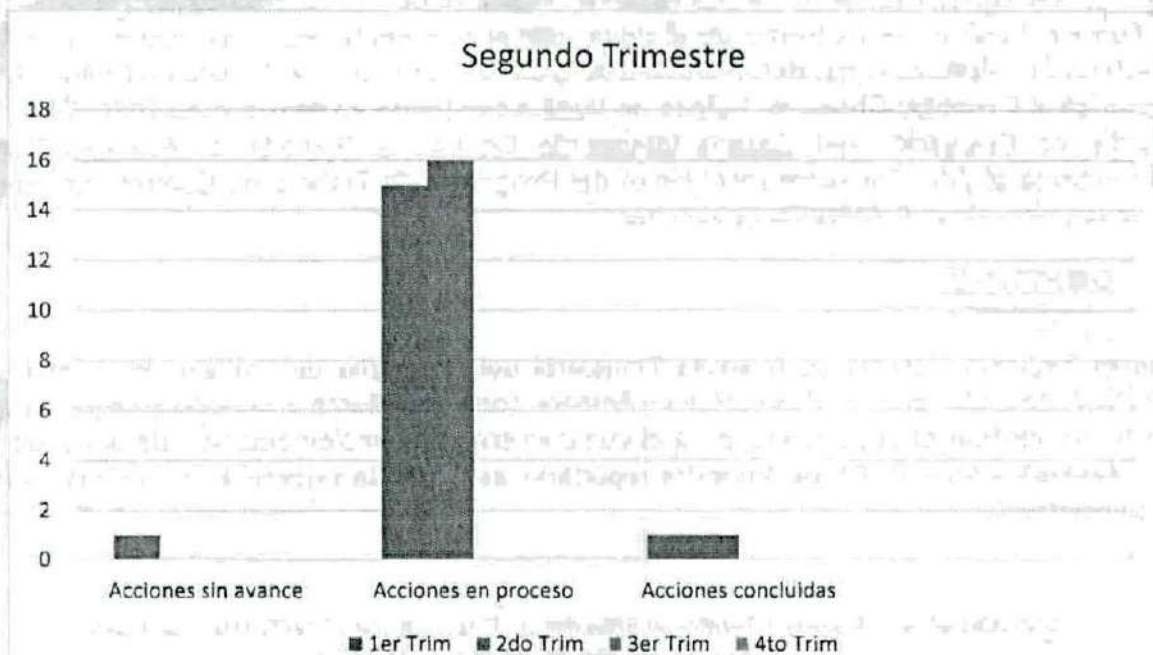
En tal sentido, y para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control realiza la evaluación a los aspectos contenidos en el Reporte Trimestral mencionado:

Primer Aspecto:

- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

El PTCI 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc contiene **17** acciones de mejora comprometidas señalando que, de éstas, **1** acción ha finalizado y **16** se encuentran en proceso mismas que cuentan con un avance acumulado menor al 50% y ninguna se encuentra sin avance.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 16 y 17 del *Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*.





Del análisis y verificación a la información remitida se comenta lo siguiente:

En el segundo trimestre de 2025, la Universidad Politécnica de Amozoc reportó un avance moderado en el cumplimiento del Programa de Trabajo para el Control Interno (PTCI), con un porcentaje real de cumplimiento del 5.8%, correspondiente a una acción de mejora concluida desde el primer trimestre de un total de 17 comprometidas. Aunque la institución informó un avance del 53%, es importante precisar que, conforme a la metodología establecida para el cálculo del cumplimiento — acciones concluidas entre el total de acciones comprometidas, por cien con un punto decimal —, dicho porcentaje no corresponde a la realidad. Las 16 acciones restantes se encuentran en proceso con un avance acumulado inferior al 50%; sin embargo, se consideran dentro del plazo previsto, ya que la fecha de cumplimiento establecida por la Universidad es el 13 de diciembre de 2025.

Segundo Aspecto:

- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

En su Reporte Trimestral, la Universidad Politécnica de Amozoc no menciona problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas del PTCI 2025.

Tercer Aspecto:

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

En conclusión, el Programa de Trabajo para el Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc presenta un avance moderado al mantenerse en un 5.8% de cumplimiento al cierre del segundo trimestre, sin variación respecto al primer trimestre. De las 17 acciones de mejora contempladas, solo una ha sido concluida, mientras que, los 16 restantes se encuentran en proceso con avances individuales inferiores al 50%. Aunque la fecha límite establecida para su cumplimiento es el 13 de diciembre de 2025, se considera fundamental que la Universidad refuerce el seguimiento y ejecución de dichas acciones, identificando oportunamente los posibles obstáculos que han limitado su progreso, con el objetivo de asegurar una implementación eficiente y oportuna que fortalezca su sistema de control interno.

V. CONCLUSIONES.

- La Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un avance moderado en las acciones de mejora, de las 17 acciones en total, 1 ha sido concluida y 16 se encuentran en proceso.

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyoll, Tres Cerritos, 72480 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. | oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





- Las 16 acciones que se encuentran en proceso, todas cuentan con un avance del 50% pero se debe identificar si existen problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejor y reportarlas en el reporte de avances trimestral del 3er periodo.

VI. RECOMENDACIONES.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2025 de esa Dependencia se cumplan en tiempo y forma, por lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el seguimiento periódico de las acciones en curso documentando los avances y la evaluación de resultados.
- Se invita a fortalecer los mecanismos de monitoreo en las acciones de mejora que llevan un porcentaje de avance menor.
- Se recomienda a la Universidad mantener la comunicación con el Órgano de Control Interno en la Universidad Politécnica de Amozoc para atender dudas en caso de que hubiera, esto para un óptimo desarrollo de actividades.

ATENTAMENTE


CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCODI.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2025. -----

Siendo las diez horas con cinco minutos del día trece del mes de mayo de dos mil veinticinco en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2025** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidente del COCODI. -----

Abg. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI. -----

Lic. Javier Gerardo Arce Suñer, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales. -----

Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz, en representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinador de Control Interno del COCODI. -----

Abg. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI. -----

Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández, en representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI. -----

Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de

Administración de Riesgos del COCODI. -----

-----PUNTO I-----

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité e invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la SEGUNDA SESIÓN Ordinaria 2025 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc.

-----PUNTO II-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----Orden del día.-----

- I. Declaración de quorum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité en 2025.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control. **NO APLICA**
- VII. Desempeño institucional:
 - a) Programas Presupuestarios.
 1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.
 2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.
 - b) Proyectos de Inversión Pública. **NO APLICA**
 - c) Pasivos contingentes.
 - d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.
- VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios. **NO APLICA**
 - a) Listado de programas de beneficiarios a registrarse en el sistema integral de información de padrones gubernamentales SIIPP-G, indicando el periodo de integración. **NO APLICA**

- b) Informar el avance y, en su caso, los rezagos en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas comprometidos al periodo, el número de beneficiarios y, cuando aplique, el monto total de los apoyos. **NO APLICA**

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Informe anual, PTCI 2025, e informe de resultados del titular del órgano interno de control derivado de la evaluación al informe anual. **NO APLICA**
b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2025 (1er. Trimestre 2025).
c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:

- a) Matriz, mapa, y programa de trabajo de administración de riesgos, así como el reporte anual del comportamiento de los riesgos. **NO APLICA**
b) Reporte Avance Trimestral del PTAR 2025 (1er. Trimestre 2025).
c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del órgano interno de control al reporte de avances trimestrales del PTAR.

XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

XIV. Asuntos Generales.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos:

1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2025 (1er. Trimestre 2025).
2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2025 (1er. Trimestre 2025).

XVI. Clausura de la Sesión.

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** el **Orden del Día**. -----

-----PUNTO III-----

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EN 2025. -----

Continuando con el Orden del Día el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, informa que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS la ratificación del contenido del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la dispensa de su lectura. Dicho documento se integra como anexo a la presente. **(ANEXO 1)** -----

-----PUNTO IV-----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/I-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Cuarto trimestre 2024).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	18/02/2025
UPAM/COCODI/I-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Cuarto trimestre 2024).	Enlace de Administración de Riesgos.	18/02/2025
UPAM/COCODI/I-2025-03	Aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2025.	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	18/02/2025
UPAM/COCODI/I-2025-04	Aprobación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR 2025.	Enlace de Administración de Riesgos.	18/02/2025

Posteriormente, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO V-----

CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS-----

Acto seguido, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la

Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinador de Control Interno del COCODI, quien enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación: -----

SITUACIÓN CRÍTICA	AFECTACIÓN	COMENTARIOS
1. Regularización de los predios. Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Irregularidades respecto a la propiedad de los predios correspondientes a las instalaciones.	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.
2. Falta de servicios públicos básicos. Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso. A través de la Dirección de Obra Pública e Infraestructura, se llevaron a cabo trabajos de rastreo e instalación de más de 15 postes con luminaria LED en la Universidad Politécnica de Amozoc; nos encontramos a espera de los servicios de agua potable, y la conexión del último edificio (LT2 y Clínica de Rehabilitación) al drenaje.

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO VI-----

PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE ELABORA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. NO APLICA TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 -----

-----PUNTO VII-----

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

Continuando con el Orden del Día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Primer Trimestre del 2025 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas". -----

a) Programa Presupuestario.

1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.

Se presentó a los integrantes del Comité el avance del presupuesto ejercido en el primer trimestre del 2025, en relación al presupuesto autorizado para todo el año.

2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.

Se presentó a los integrantes del Comité el reporte trimestral del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas" con corte al 31 de marzo de 2025, en donde se pudo apreciar el avance de las metas programadas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

c) Pasivos contingentes.

Acto seguido el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **Abg. Anuar Canaán Athié**, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal del COCODI, quien comenta a los presentes los pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JURISDICCIONAL	DEMANDANTE	MONTO DE LA CONDENA	ACCIONES REALIZADAS
D-3/113/2019 Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$480,480.54	Con fecha 21 de octubre de 2024 se ordena tramitar por duplicado el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo con relación al expediente 927/2024 (asunto que se relacionó con fecha 1 de noviembre de 2024, bajo el número 35723484). El 22 de noviembre se tuvo por cumplida la sentencia dictada en este juicio de amparo la cual sobresee el juicio, el motivo fue que no agotó el principio de definitividad.
D-1/414/2018 Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	Liliana López Garcés	\$345,573.64	Con fecha del 27 de marzo del 2025 se niega amparo directo número 1009/2023ª la parte demandada y se ampara a la parte actora respecto del amparo indirecto 1731/2024.
D-256/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Julieta Viktoria Márquez Ramírez	\$186,129.19	Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.
D-66/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Jonathan Teomitzi Jiménez	\$267,833.13	Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.

TOTAL \$1,280,016.50

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

Para este inciso, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional para presentar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información. -----

Se presentó a los integrantes del Comité el "Programa de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo de la UPAM 2025" y el "Programa Anual de Respaldos 2025 de la Información Digital", a fin de evidenciar los procesos de control interno implementados en materia de Tecnologías de la Información, y se informó que a la fecha de la presente sesión no se han manifestado situaciones que impidan el cumplimiento de los programas mencionados. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y retomando el uso de la voz, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el **Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz**, en representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; solicita se compartan los avances del Programa de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo de la UPAM 2025, y del Programa Anual de Respaldos 2025 de la Información Digital de la Universidad; a lo que el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, comenta que se anexan como parte de la presente acta, para conocimiento del comité. -----

Continuando con el uso de la voz el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haber más comentarios somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** el numeral VII de Desempeño Institucional. Dichos documentos se integran como anexo a la presente **(ANEXO 2)** -----

-----PUNTO VIII-----

PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. NO APLICA -----

-----PUNTO IX-----

SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. -----

Continuando con el Orden del Día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien expone lo siguiente: -----

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Primera Sesión Ordinaria 2025	100%	El 08 de abril del 2025 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM, con los siguientes puntos del orden del día: 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Actualización de los nombramientos de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 4. Informe Anual 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 5. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025. 6. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025.

		7. Denuncias presentadas. 8. Revisión y ratificación de acuerdos. 9. Asuntos generales. 10. Clausura de la sesión.
Notificación a la Dirección de Normas y Procedimientos de la SABG	100%	Mediante oficio UPAM/CI/009/2025 se notificó por correo electrónico el 02 de mayo la siguiente información: - Acta de la 1ª. Sesión Ordinaria 2025; - Acuses de la entrega de los Nombramientos de los nuevos integrantes del comité; - Cartas de la Declaración Unilateral de Confidencialidad y No Divulgación de Información de los nuevos integrantes del comité; - Informe Anual de Actividades 2024; y - Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025.

Una vez presentado, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto de este punto, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

PUNTO X

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

a) Informe Anual, PTCI 2025 e Informe de Resultados del Titular del OIC. **NO APLICA TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025**

b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2025 (1er. Trimestre 2025).

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien informa al comité el reporte de avances del primer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el primer trimestre del año de un total de 17 Actividades de Mejora, reflejando lo siguiente: 1 concluida, 15 en proceso y 1 pendiente sin avance relativa a los indicadores del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), el cual se reporta de manera semestral, por lo que a la fecha de la presente sesión no reporta avance de cumplimiento.

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Al continuar con su intervención, la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al comité los aspectos relevantes del

informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances del primer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). -----

Una vez expuestos los incisos b y c de este punto por la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 3)** -----

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

a) Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos. NO APLICA TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

Continuando con el uso de la voz, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede la palabra al Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien presenta el Avance del Primer Trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -----

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2025.

En uso de la palabra, el Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, el reporte de avances del Primer Trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el primer trimestre del año de un total de 14 Acciones de Control, reflejando lo siguiente: 1 concluida, 6 en proceso y 7 pendientes sin avance relativas a los siguientes procesos: Escrituración del predio donde se ubica la Universidad; Procedimiento de Egresados; y Titulación. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Al continuar con su intervención, el Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, informa los aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de

Avances Trimestral del PTAR-----

Una vez expuesto los incisos b y c de este punto por el Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, cede el uso de la palabra al **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 4)** -----

-----PUNTO XII-----

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. -----

Continuando con el orden del día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la voz a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras del periodo que se reporta: -----

a) Presentación de quejas, denuncias e Inconformidades.

La Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM), cuenta con 5 buzones instalados en la entrada de cada edificio, así como el buzón digital publicado en la página oficial de la Universidad en "escribe a Rectoría", los cuales tienen como objetivo conocer y atender las Quejas y/o Sugerencias de los alumnos, alumnas y partes interesadas, para implementar acciones de mejora continua, que conlleven a la satisfacción de sus demandas en los servicios universitarios que se ofrecen. -----

Durante el trimestre enero - marzo 2025 se recibieron 5 quejas, 6 peticiones y 1 sugerencia en los buzones de la Universidad, de las cuales 10 ya fueron atendidas por las áreas responsables, dependiendo el tema por la cual fue emitida la queja y/o sugerencia, solo quedan pendientes 2. -----

Para reforzar la comunicación y difusión de los buzones de la Universidad, se divulgaron tips a toda la comunidad universitaria para el uso de los buzones de quejas. -----

El número de quejas fueron atendidas por: Secretaría Administrativa; Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Departamento de Servicios Informáticos; Departamento de Servicios Escolares; y Coordinación de Deporte y Cultura. -----

Total, de quejas 2025 enero - marzo			
Tema	Total quejas / peticiones	Pendiente	Atendida
Subdirección de Vinculación 1. Realizar más promoción y difusión a la carrera de la Licenciatura en Administración.	1 Petición		X
Secretaría Administrativa 2. Sugiere hacer una campaña para comprar alimento para los perritos.	1 Sugerencia		X
Deporte y Cultura 1. Traer al jugador más caro del Puebla para que cuente sus experiencias futbolísticas. 2. De acuerdo al ámbito futbolístico solicitan traer a personas con más experiencia (Antonio Rivera o Alejandro Poblano)	2 peticiones		X
Departamento de Servicios Informáticos 1. Fallas en el servicio de internet	1 Queja		X
Departamento de Servicios Escolares 1. Queja respecto a la entrega de credenciales	1 Queja		X
Secretaría Administrativa 1. Que regresen las máquinas expendedoras.	1 Sugerencia		X
2. Se sugiere que pongan un gimnasio y una pista de correr.	1 Sugerencia		X
3. Queja acerca del comportamiento del personal de seguridad	1 Queja		X
4. Solicitud de un horno de microondas para uso de los estudiantes y así puedan calentar sus alimentos.	1 petición		X
5. Lugar más privado para el taller de Taekwondo	1 Queja	X	
Dirección Académica 1 No han entregado los premios a los ganadores del torneo de basquetbol	1 Queja	X	



b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

1. Con oficio UPAM/REC/307/2025 de fecha 21 de abril de 2025, se remitió a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla información para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), del fondo "Participaciones Federales a Entidades Federativas", derivado de la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024. -----
2. Mediante oficio UPAM/REC/290/2025 de fecha 04 de abril de 2025, se remitió información al Órgano Interno de Control en la Universidad, la información correspondiente a las adquisiciones de bienes y/o servicios adjudicados durante el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Una vez expuesto este punto por la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE; ANTES UN PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO. -----

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede la palabra la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien presenta a los integrantes del Comité el seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente-----

Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural. Objetivo 1 Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad. -----

- La Universidad Politécnica de Amozoc, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial, Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general. -----

- El 18 de febrero de 2025, 24 alumnos y 2 docentes de la carrera de Energía y Desarrollo Sostenible asistieron al Foro y Expo "Energía para el Futuro, Innovación y Sostenibilidad" a fin de fomentar la innovación y la sostenibilidad en el desarrollo energético, fortaleciendo la colaboración entre el sector industrial y la academia para impulsar el conocimiento y la competitividad en el ámbito energético. -----

- En los meses de febrero y marzo 7 alumnos y 2 docentes de Energía y Desarrollo Sostenible en conjunto con la empresa Neowatts, acudieron al municipio de Tepatlaxco de Hidalgo para hacer un diagnóstico energético en edificios y pozos de este municipio; -----

de igual forma realizaron un diagnóstico energético en sus instalaciones para dar paso a un plan de ahorro y uso eficiente de energía, en el H. Ayuntamiento de Amozoc. -----

• Del 18 al 21 de marzo de 2025, 2 profesoras de tiempo completo de Software e Ingeniería Automotriz, asistieron a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para la revisión y validación de la versión final de los planes y programas Educativos Adaptados a la Modalidad Dual y los Planes de Formación Correspondientes. -----

• El 26 de marzo se llevó cabo la Jornada de Reforestación de 300 árboles en conjunto con la CONAFOR y el gobierno de Amozoc, bajo el Programa Sembrando Vida. -----

Una vez expuesto este punto por la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XIV-----

ASUNTOS GENERALES. -----

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que el **Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz**, en representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; manifiesta tomar en consideración las fechas de las sesiones ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla (COEPES-Puebla), para las diversas gestiones que realiza la Universidad, como la ampliación de la oferta educativa, entre otras; a lo que el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector y Presidente del COCODI, expresa que se tomarán las medidas necesarias y se llevarán a cabo las acciones conducentes para tramitar de manera oportuna ante dicha comisión, las gestiones correspondientes a la Universidad Politécnica de Amozoc, en el marco de la normatividad vigente en la materia. -----

Una vez expuesto lo anterior, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

-----PUNTO XV-----

REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/II-2025-01	Aprobación del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Primer Trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	13/05/2025
UPAM/COCODI/II-2025-02	Aprobación del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Primer Trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	13/05/2025

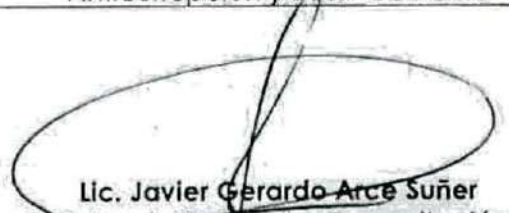
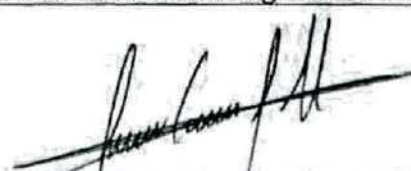
El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XVI-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la **SEGUNDA SESIÓN Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc**, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron. -----

 Mtro. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI	 Abg. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI
 Mtro. Allan Rubén García Ocampo Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinador de Control Interno del COCODI	 Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz Jefe del Departamento Académico de la Subdirección de Universidades en Representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente del COCODI

 Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández Invitada permanente en Representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	 Mtro. José Manuel Atonal Sánchez Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI
 Lic. Javier Gerardo Arce Suárez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales	 Abg. Anuar Canaán Athié Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal titular del COCODI
 Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI	

Última hoja del Acta de la SEGUNDA SESIÓN Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el trece de mayo del dos mil veinticinco, que consta de quince páginas escritas por anverso. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 6

Reporte de adjudicaciones
de bienes y/o servicios del
periodo comprendido del 01
de mayo al 31 de julio de
2025.



Universidad Politécnica de Amozoc
Reporte de Adjudicaciones del periodo comprendido
del 01 de mayo al 31 de julio de 2025

No.	Contrato	Concepto	Proveedor	Fecha del Contrato	Vigencia	Monto del Contrato IVA incluido	Fuente de Financiamiento
1	INV-UPAM/020-V/2025	Servicio de Seguro Vehicular	Seguros SURA S.A. de C.V.	30/05/2025	Del 07/06/2025 al 07/06/2026	\$ 84,489.98	Captación de Derechos
2	CP-UPAM/021-VI/2025	Servicio de Sanitización y Fumigación	Grupo Toskana JT S.A. de C.V.	25/06/2025	Del 01/07/2025 al 31/12/2025	\$ 162,516.00	Recurso Federal y Captación de Derechos
Total						\$ 247,005.98	

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 7

Estados Financieros del
periodo comprendido del
01 de mayo al 31 de julio
del 2025.

Año 6

VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Mayo de 2025



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE MAYO 2025

Ingresos: \$24,472,874.17

Egresos:

Gastos de operación	\$13,046,017.74	
Otros Gastos	\$0.00	\$13,046,017.74

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$11,426,856.43



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MAYO 2025

Ingresos: \$24,472,874.17

Egresos:

Gastos de Operación	\$13,046,017.74	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$13,080,883.50

RESULTADO DEL PERIODO

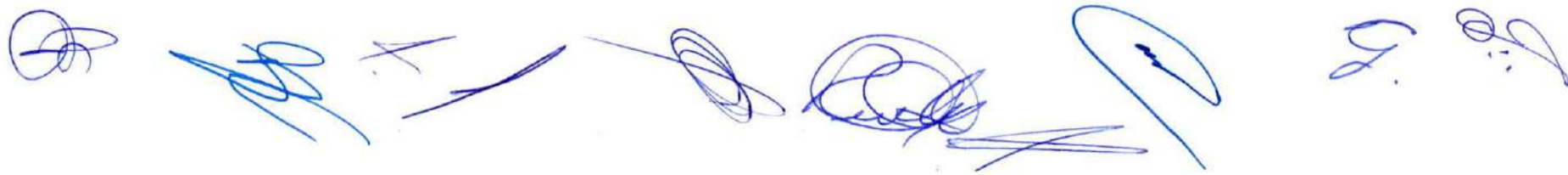
(Ingresos – Egresos)
\$11,391,990.67



A series of seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally at the bottom of the page.

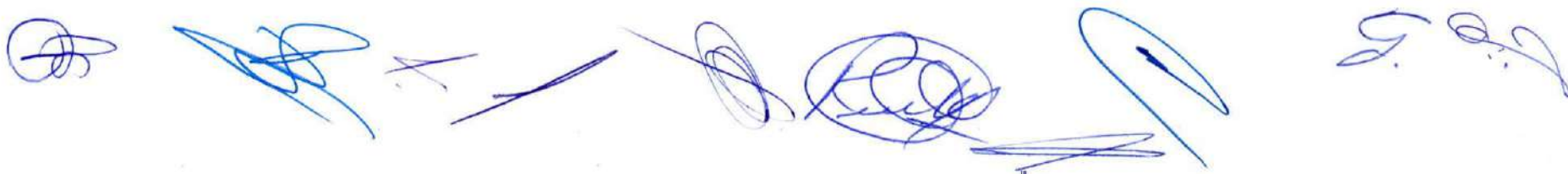
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$70,334,496.45	100.00%
Activos Circulantes	\$11,922,411.44	16.95%
Activos No Circulantes	\$58,412,085.01	83.05%
PASIVOS	\$70,334,496.45	100.00%
Pasivos Circulantes	\$472,282.63	0.67%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$69,862,213.82	99.33%



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	SalDOS al 31 de Mayo 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	-\$220.57
65510837319	Subsidio Federal 2025	6,453,014.09
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$4,941,717.46
65508887940	Ingresos Propios	\$27,468.02
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$482,379.98
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$16,204.32
Total		\$11,920,563.30



INGRESOS

AL 31 DE MAYO 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$10,980,669.00	44.87%
Subsidio Federal	* \$10,989,943.75	44.91%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$2,473,023.00	10.11%
Ingresos Propios	\$29,020.00	0.12%
TOTAL	\$24,472,874.17	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$9,274.75

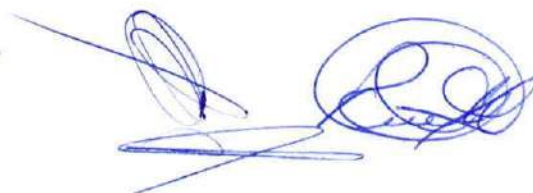


A series of seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally at the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being more stylized or scribbled.

EGRESOS AL 31 DE MAYO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$4,793,729.23	\$6,038,208.30	\$0.00	\$0.00	\$10,831,937.53	82.81%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$198.00	\$0.00	\$17,488.07	\$312,379.05	\$330,065.12	2.52%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$157,082.00	\$0.00	\$28,379.01	\$1,697,104.08	\$1,882,565.09	14.39%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450.00	\$1,450.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.27%
Total	\$4,951,009.23	\$6,038,208.30	\$45,867.08	\$2,045,798.89	\$13,080,883.50	100%





COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 MAYO 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	* \$10,980,669.00	\$10,980,669.00	\$2,473,023.00
Presupuesto por Recibir	\$4,706,002.00	\$4,706,002.00	\$4,007,194.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$9,274.75



A series of handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. There are approximately eight distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0105/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de junio de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de mayo del año 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. **UPAM/REC/398/2025** de fecha 12 de junio de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de mayo del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 aicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emma Ayatolli Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyatl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 ojcuniv.sfp@puebla.gob.mx

VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de Junio de 2025



Handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the financial statements.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE JUNIO 2025

Ingresos: \$26,213,320.17

Egresos:

Gastos de operación	\$15,996,607.16	
Otros Gastos	\$0.00	\$15,996,607.16

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$10,216,713.01



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE JUNIO 2025

Ingresos: \$26,213,320.17

Egresos:

Gastos de Operación	\$15,996,607.16	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$16,031,472.92

RESULTADO DEL PERIODO

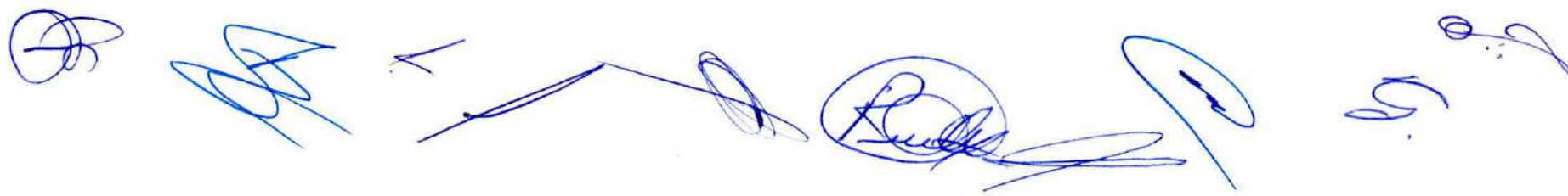
(Ingresos – Egresos)
\$10,181,847.25



A series of handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. There are approximately eight distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$70,888,373.33	100.00%
Activos Circulantes	\$11,194,912.51	15.79%
Activos No Circulantes	\$59,693,460.82	84.21%
PASIVOS	\$70,888,373.33	100.00%
Pasivos Circulantes	\$954,927.12	1.35%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$69,933,446.21	98.65%



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	SalDOS al 30 de Junio 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$243.43
65510837319	Subsidio Federal 2025	4,490,017.38
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$4,938,212.12
65508887940	Ingresos Propios	\$22,945.02
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$1,714,735.98
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$23,564.32
Total		\$11,189,718.25

INGRESOS

AL 30 DE JUNIO 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$10,980,669.00	41.89%
Subsidio Federal	* \$10,989,943.75	41.93%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$4,204,839.00	16.04%
Ingresos Propios	\$37,650.00	0.14%
TOTAL	\$26,213,320.17	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$9,274.75



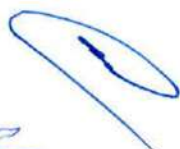
Handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page, likely representing the approval of the financial statement.

EGRESOS AL 30 DE JUNIO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$7,195,133.48	\$6,038,208.30	\$0.00	\$0.00	\$13,233,341.78	82.55%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$398.00	\$0.00	\$17,488.07	\$458,290.75	\$476,176.82	2.97%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$205,567.80	\$0.00	\$31,911.01	\$2,048,159.75	\$2,285,638.56	14.26%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450.00	\$1,450.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.22%
Total	\$7,401,099.28	\$6,038,208.30	\$49,399.08	\$2,542,766.26	\$16,031,472.92	100%






COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 JUNIO 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	* \$10,980,669.00	\$10,980,669.00	\$4,204,839.00
Presupuesto por Recibir	\$4,706,002.00	\$4,706,002.00	\$2,275,378.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$9,274.75



A series of handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. There are approximately eight distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0130/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de julio de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de junio del año 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/478/2025 de fecha 14 de julio de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de junio del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 13 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emma Ayreúca Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

Maria del Carmen González Magaña
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyoll Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 aicuniv.sfp@puebla.gob.mx



AUG 16

VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Julio de 2025



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE JULIO 2025

Ingresos: \$31,350,414.62

Egresos:

Gastos de operación	\$18,544,397.86	
Otros Gastos	\$0.00	\$18,544,397.86

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$12,806,016.76



A series of seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more stylized or scribbled.

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE JULIO 2025

Ingresos: \$31,350,414.62

Egresos:

Gastos de Operación	\$18,544,397.86	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$18,579,263.62

RESULTADO DEL PERIODO

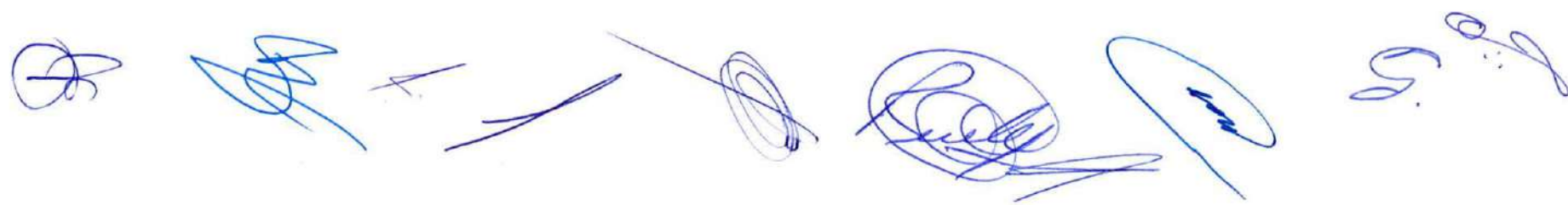
(Ingresos – Egresos)
\$12,771,151.00



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

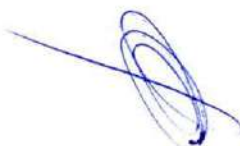
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$72,313,429.72	100.00%
Activos Circulantes	\$13,304,211.77	18.40%
Activos No Circulantes	\$59,009,217.95	81.60%
PASIVOS	\$72,313,429.72	100.00%
Pasivos Circulantes	\$474,922.63	0.66%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$71,838,507.09	99.34%



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	SalDOS al 31 de Julio 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$6,005.19
65510837319	Subsidio Federal 2025	5,065,904.34
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$6,460,428.17
65508887940	Ingresos Propios	\$16,951.26
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$1,721,422.33
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$25,693.32
Total		\$13,296,404.61



INGRESOS

AL 31 DE JULIO 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$13,333,669.00	42.53%
Subsidio Federal	* \$13,345,313.20	42.57%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$4,628,884.00	14.76%
Ingresos Propios	\$42,330.00	0.14%
TOTAL	\$31,350,414.62	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$11,644.20



A series of seven handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page, spanning from the left margin to the right margin. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing as simple loops and others as more complex, cursive-like strokes.

EGRESOS AL 31 DE JULIO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$8,049,919.90	\$7,109,671.81	\$0.00	\$0.00	\$15,159,591.71	81.59%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$398.00	\$0.00	\$17,488.07	\$520,772.29	\$538,658.36	2.90%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$246,563.80	\$0.00	\$33,382.01	\$2,564,751.98	\$2,844,697.79	15.31%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450.00	\$1,450.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.19%
Total	\$8,296,881.70	\$7,109,671.81	\$50,870.08	\$3,121,840.03	\$18,579,263.62	100%



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 JULIO 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	* \$13,333,669.00	\$13,333,669.00	\$4,628,884.00
Presupuesto por Recibir	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$1,851,333.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$11,644.20



A series of handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. There are approximately eight distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 • 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0149/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de agosto de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes julio de 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/520/2025 de fecha 14 de agosto de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de julio del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, **los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros** que se sirva emitir este **Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo
CEB/MCGM

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos, Puebla, Pue. C.P. 72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx



ANEXO 8

"Presentación y en su caso, aprobación del Calendario Escolar para el ciclo escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc".

Ficha Técnica

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	09 de septiembre de 2025
No. De sesión:	Tercera	Tipo:	Ordinaria
Unidad administrativa responsable:	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		
Asunto:	Presentación y en su caso, Aprobación del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025 - 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.		

Antecedentes:

Como antecedente y de conformidad al artículo 5, fracción V del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; la Universidad debe Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas.

Situación Actual o Problemática/Justificación:

Se somete a consideración de la Honorable Junta Directiva la propuesta del Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, con el objetivo de que su revisión y en su caso, aprobación. Este calendario las fechas clave para el inicio y término de cuatrimestres, así como los días de asueto oficiales, vacaciones y actividades institucionales relevantes. La propuesta ha sido elaborada conforme a los lineamientos establecidos correspondientes y atendiendo a las necesidades académicas y de gestión interna de la institución.

Fundamento:

- | | |
|--|--|
| 1. Artículo 30, fracción XV y XVII.

2. Artículo 13, fracciones I y XXI. | 1. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.
2. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. |
|--|--|

Propuesta de Acuerdo:

La universidad solicita a la Junta Directiva: **la Aprobación del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, el cual tiene como base el Calendario Escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de junio de 2025.**

Descripción y organización de Anexos:

No.	Descripción	Objetivo del anexo
1	Propuesta del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026.	Marco visual del calendario propuesto.
2	Copia de oficio de Vo.Bo. de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.
3	Copia de la publicación del 05 de junio del 2025 del Calendario Escolar 2025 - 2026 en el Diario Oficial de la Federación.	Como marco de referencia..

C. José Manuel Atonal Sánchez	C. Allan Rubén García Ocampo	C. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OFICIO: SE-1.4-SES/1579/2025

ASUNTO: Revisión de Calendario Escolar

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de agosto de 2025

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en atención al oficio No. UPAM/REC/459/2025, por el que adjunta la propuesta del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad que usted dignamente representa, a fin de someterlo a consideración y visto bueno, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, le comunico:

Se tiene por presentado el calendario escolar de la Universidad Politécnica de Amozoc, para el ciclo escolar 2025-2026 cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo número 18/06/25, por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2025-2026, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, emitido por la Secretaría de Educación Pública Federal publicado en el diario oficial de la federación el 9 de junio de 2025, mismo que deberá ser presentado en la próxima Junta Directiva para su aprobación.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



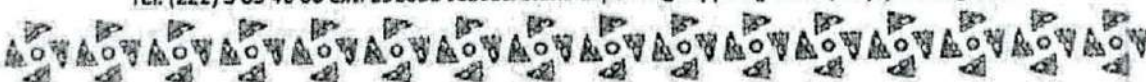
C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.C.P. C. René Reséndiz Jacobo.- S.P. y Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Educación Superior.- Para su conocimiento.-
C.C.P. C. Alberto Enrique García Hernández.- Director de Universidades e Institutos.- Para su conocimiento.-
C.C.P. C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero.- Subdirector de Universidades.- Para su conocimiento.

Folio: SES-4332/2025

AUTORIZÓ	René Reséndiz Jacobo
REVISÓ	Irvin Alejandro Córdova Guerrero
ELABORÓ	Patricia Crueta Ojeda

Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Norte, Segundo Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl Puebla, Pue. C.P. 72810
Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 292398 subsecretaria.superior@seppue.gob.mx / sep.puebla.gob.mx



"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/459/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 09 de julio de 2025

Asunto: Se envía propuesta de Calendario Escolar para el
Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.

C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XV, 6 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 1, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; adjunto al presente la propuesta del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, alineado al Calendario Escolar 2025-2026 emitido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 09 de junio.

Lo anterior a efecto de someterlo a su amable consideración y Visto Bueno, previo a su presentación en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de esta Universidad.

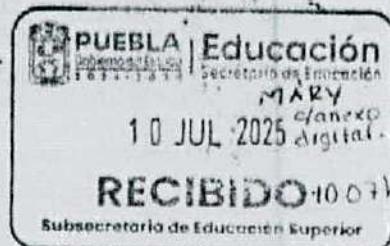
Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORÍA

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



004332

004332

C.c.p. C. Alberto Enrique García Hernández, Director de Universidades e Institutos de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado, Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. C. Iván Alejandro Córdova Guerrero, Subdirector de Universidades de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado, Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*RELP/m*jaep

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72960



"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/459/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 09 de julio de 2025

Asunto: Se envía propuesta de Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.

C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XV, 6 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 1, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; adjunto al presente la propuesta del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, alineado al Calendario Escolar 2025-2026 emitido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 09 de junio.

Lo anterior a efecto de someterlo a su amable consideración y Visto Bueno, previo a su presentación en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de esta Universidad.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORÍA

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p. C. Alberto Enrique García Hernández, Director de Universidades e Institutos de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero, Subdirector de Universidades de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*REL/m*jaep

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



Universidad Politécnica de Amozoc

Calendario Escolar 2025 - 2026



Tercera Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva Acuerdo
XXXXXX

CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	SEPTIEMBRE 2025							OCTUBRE 2025							NOVIEMBRE 2025							DICIEMBRE 2025						
	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5					1	2		1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				
CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	ENERO 2026							FEBRERO 2026							MARZO 2026							ABRIL 2026						
	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
				1	2	3	4							1						1			1	2	3	4	5	
	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
	26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	MAYO 2026							JUNIO 2026							JULIO 2026							AGOSTO 2026						
	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5						1	2	
	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
	25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

- Inicio de cuatrimestre
- Fin de cuatrimestre
- Suspensión de labores
- Receso de labores
- Vacaciones
- Convocatoria de admisión
- Examen de ubicación
- Reinscripción

TU SUEÑO NUESTRA MISIÓN

www.upamozoc.edu.mx





DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de publicación: 152/2025

Ciudad de México, lunes 9 de junio de 2025

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Instituto Nacional Electoral
Avisos

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el **Resolutivo Quinto** de la multitudinaria resolución, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas y/o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o a través de interpósita persona, por el plazo de **1 (UN) AÑO 1 (UN) MES**.

En caso de que, el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la empresa **VIAJES TURÍSTICOS VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, no haya pagado la multa impuesta antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, para lo cual, se acreditará que ha pagado la multa que se impuso, presentando ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento probatorio del pago correspondiente, a fin de que se elimine el registro de la sancionada en el portal CompraNet, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, conforme a lo previsto en los artículos 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000, y sus modificaciones posteriores vigentes hasta el 16 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado en los artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado el 16 de abril de 2025, y 113 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a dos de junio de dos mil veinticinco.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Alberto Maciño Gutiérrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 18/06/25 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2025-2026, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 87, primer párrafo, 88, 89, primer párrafo y 113, fracciones III y XXII de la Ley General de Educación; 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, misma que es obligatoria;

Que la Ley General de Educación (LGE) dispone que corresponde de manera exclusiva a la Secretaría de Educación Pública (SEP), establecer el Calendario Escolar aplicable a toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables;

Que el Calendario Escolar determinado por la SEP para cada ciclo lectivo de educación: preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los educandos y se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF);

Que la SEP cuenta con las atribuciones exclusivas necesarias para garantizar el carácter nacional, entre otras, de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;

Que el calendario escolar para el ciclo lectivo 2025-2026 aplicable a la educación preescolar, primaria y secundaria, da cumplimiento y refuerza el compromiso de la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, con los agentes fundamentales del proceso educativo como lo son las maestras y los maestros, a quienes en reconocimiento a la ardua labor que desempeñan se les otorga una semana más de vacaciones prevista en el mes de agosto, y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 18/06/25 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CALENDARIOS
ESCOLARES PARA EL CICLO LECTIVO 2025-2026, APLICABLES EN TODA LA REPÚBLICA
PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA
FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece el calendario escolar de ciento ochenta y cinco días para el ciclo lectivo 2025-2026, aplicable en toda la República para las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

**CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026 PARA LA
EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA (185 DÍAS)**

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema
Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

Agosto 2025 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Septiembre 2025 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Octubre 2025 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026 FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026 SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES JORNADA DE CONCENTRACIÓN SOBRE LA GRAVEDAD DEL ABUSO SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL
Noviembre 2025 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Diciembre 2025 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Enero 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	RECESO DE CLASES CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR FASE INTENSIVA CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
Febrero 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Marzo 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Abril 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	VACACIONES TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL DOCENTE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027
Mayo 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Junio 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Julio 2026 D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	REGISTRO DE CALIFICACIONES Negritas: Señalar días conmemorativos o de reflexión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece el calendario escolar de ciento noventa días para el ciclo lectivo 2025-2026, aplicable en toda la República para las escuelas de educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026 PARA LA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA (190 DÍAS)

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

Agosto 2025	Septiembre 2025	Octubre 2025	INICIO DE CURSOS
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	FIN DE CURSOS
1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	RECESO DE CLASES
10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	PERIODO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DOCENTE
17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA EN EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR
24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	VACACIONES
31			PERIODO DE EXÁMENES PROFESIONALES
Noviembre 2025	Diciembre 2025	Enero 2026	
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	
1	1 2 3 4 5 6	1 2 3	
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	
9 10 11 12 13 14 15	14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	
16 17 18 19 20 21 22	21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31	
30			
Febrero 2026	Marzo 2026	Abril 2026	
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	
8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	
15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	
22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	
	29 30 31	26 27 28 29 30	
Mayo 2026	Junio 2026	Julio 2026	
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	
1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	
3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	
10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	
17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	
24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	
31			

ARTÍCULO TERCERO.- Para la aplicación de los calendarios escolares a que se refieren los artículos que anteceden, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos del ciclo lectivo 2025-2026 para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica será el lunes 1 de septiembre de 2025, y concluirá el miércoles 15 de julio de 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 10/06/24 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2024, una vez que concluya la vigencia de dichos calendarios.

Ciudad de México, 5 de junio de 2025.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo**.- Rúbrica.

ANEXO 9

"Presentación y en su caso, aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc".

J. G.

Ficha Técnica

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	09 de septiembre de 2025
No. De sesión:	Tercera	Tipo:	Ordinaria
Unidad administrativa responsable:	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		
Asunto:	Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.		

Antecedentes:

Como antecedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción XVII del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc, así como en atención al oficio número SABG/CGOIC.OICUSSE.DCS/0124/2025, firmado por el titular del Órgano Interno de Control en las Universidades Sectorizadas a la Secretaría de Educación, mediante el cual se solicita el inicio del proceso de actualización de los Manuales Administrativos correspondientes.

Situación Actual o Problemática/Justificación:

Se somete a la consideración de la Junta Directiva la aprobación para llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc. Esta solicitud da seguimiento a los acuerdos establecidos durante la 3.ª Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 30 de agosto de 2024, en la cual se aprobó el Manual de Organización con número de registro GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/09/18/MO/005/AGO/2024, mismo que fue concluido con éxito. En virtud de ello y con el fin de mantener la congruencia y alineación normativa entre los instrumentos de gestión institucional, es necesario continuar con los trabajos correspondientes a la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios.

Fundamento:

1. Artículo 5 fracción XVII.

2. Artículos 1, 13 fracción VII.

1. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.

2. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Propuesta de Acuerdo:

La universidad solicita a la Junta Directiva: **la Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.**

Descripción y organización de Anexos:

No.	Descripción	Objetivo del anexo
1	Copia del Oficio SABG/CGOIC.OICUSSE.DCS/0124/2025, emitido por el OIC.	Como marco de referencia.
2	Copia Simple del Manual de Organización.	Como marco de referencia.
3	Acuse de Captura del Manual de Organización, en el TIUTyP.	Como marco de referencia.

C. José Manuel Atonal Sánchez	C. Allan Rubén García Ocampo	C. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora	Revisa	Autoriza
Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Rectoría

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN UNIVERSIDADES
SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
Oficio No. SABG/CGOIC.OICUSSE.DCS/0124/2025
ASUNTO: Alineación Normativa
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 03 de junio de 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 30 fracción XII, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 5 fracción IV.1., 10, 15 fracciones X, XI, XII, XV y XXV y 28 fracción XXVIII, del Reglamento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en conjunto con los artículos 13 fracción VII, 15 fracción XIV, 18 fracción XXIII y 19 fracción XII Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, en donde se establece la responsabilidad y facultades de diversas áreas pertenecientes a la entidad en la proyección y asesoramiento de la creación y/o actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos Institucionales, solicito de su invaluable apoyo para el comienzo y/o continuación de las gestiones necesarias para la actualización y/o publicación de los mismos durante el presente ejercicio fiscal.

No omito hacer mención, que los avances pertinentes referentes al tema serán monitoreados de manera mensual por el departamento de Control y Supervisión, por lo que se espera un desarrollo periódico y consistente por parte de la Universidad.

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LAS UNIVERSIDADES SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1., 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción IX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Karen Meléndez Cabrera
Jefa del Departamento de Control y Supervisión
Elaboró

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Tres Cerritos, 72480 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. | oicuniv.sfp@puebla.gob.mx



9.
DGUTYP-2024-010410

VOLANTE DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Remitente:

Universidad Politécnica de Amozoc
C. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ

Captura: UTyP

Asunto

En seguimiento a los trabajos de diseño, elaboración, actualización y registro del Manual de Organización, así como al acuerdo formulado en la Tercera Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc me permito hacer de su conocimiento el proyecto del "Manual de Organización, Agosto 2024",

Tipo de documento oficio

Fecha de documento 02/09/2024

Fecha de envío 03/09/2024 12:25

Fecha de recepción 03/09/2024 12:25

Documentos:

UPAM-REC-516-2024.pdf
Manual de Organización UPAM.docx
Manual de Organización UPAM.pdf

Turnado:

03/09/2024 12:25

Subdirectora de Administración y Normatividad

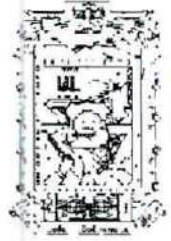
Respuesta: 20/09/2024

EN PROCESO

Estatus: En proceso - Turnado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



Co.

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

[Handwritten signature]

TOMO DXCV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2024	NÚMERO 4 QUINTA SECCIÓN
-----------	---	-------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Universidad
Politécnica de Amozoc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



MINUTA
MESA DE TRABAJO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Fecha: 21 de julio de 2025

Folio: DGCH/SEON/27/21/07/2025

Hora: 11:00 horas

ASISTENTES

1	José Manuel Atonal Sánchez	Subdirector de Planeación, Evaluación y Estadística
2	Maria de los Ángeles De La Cuesta Barrón	Analista del Departamento de Manuales Administrativos
3	Cecilia Romero Jasso	Analista del Departamento de Manuales Administrativos

ASUNTOS TRATADOS

Las y los asistentes abordaron los siguientes puntos:

Asunto 1.-	Revisar y aclarar dudas de las observaciones emitidas al Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Amozoc.
------------	--

COMPROMISOS

Las y los asistentes se comprometieron a los siguientes puntos:

Compromiso 1.-	El Departamento de Manuales Administrativos enviará vía correo electrónico el día 21 de julio de 2025: Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos y los formatos para su integración y presentación.
Compromiso 2.-	Se propone brindar una capacitación presencial a los enlaces de la Unidades Administrativas de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la elaboración del Manual de Procedimientos, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, quedando pendiente se confirme por parte de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc.

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 ext.2042 ó 20245





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



FIRMAS

Las y los asistentes firman la presente minuta de trabajo, como constancia.

José Manuel Atonal Sánchez Subdirector de Planeación, Evaluación y Estadística	María de los Ángeles De La Cuesta Barrón Analista del Departamento de Manuales Administrativos



Cecilia Romero Jasso Analista del Departamento de Manuales Administrativos	Rosa Patricia Hernández Pérez Jefa del Departamento de Manuales Administrativos

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de la Reunión de Trabajo de la Subdirección de Eficiencia Organizacional y Normatividad de fecha 21 de julio de 2025.

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 ext.2042 ó 20245





AGOSTO
2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Universidad Politécnica
de Amozoc
Secretaría Administrativa



PUEBLA
Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

Hoja de Identificación

CLAVE: UPAM/SA/SPEE/MP/0001

Elabora	Valida	Autoriza
José Manuel Atonal Sánchez JMAS (SPEE) Agosto 2025	Allan Rubén García Ocampo ARGO (SA) Agosto 2025	Ricardo Ernesto López Priego RELP (R) Agosto 2025

Elaborado el mes de agosto de 2025, con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, última reforma el 11 de abril de 2024; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, publicada el 19 de diciembre de 2003, última reforma el 16 de julio de 2024; 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado el 28 de agosto de 2009, última reforma el 20 de octubre de 2015; 13 fracción VII, 18 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, publicado el 20 de mayo de 2019 y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, publicados el 27 de enero de 2021, sin reforma.

J. G.

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	4
II. ANTECEDENTES	5
III. OBJETIVO DEL MANUAL	6
IV. RESPONSABILIDADES.....	6
V. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.....	7
VI. CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS	9
VII. DIRECTORIO	95
VIII. ACTA DE EXPEDICIÓN	96

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

I. PRESENTACIÓN

El Estado de Puebla, por su diversidad social, cultural, territorial y económica, representa una entidad con desafíos complejos para su administración pública. Estos retos exigen al gobierno la implementación de modelos de gestión eficientes, inteligentes y socialmente pertinentes que orienten el desarrollo y crecimiento del Estado, buscando siempre maximizar los beneficios para la mayoría de la población.

Ante este escenario, es indispensable que las instituciones públicas cuenten con herramientas normativas y operativas que les permitan actuar con eficacia, transparencia y coherencia organizacional. En este contexto, los Manuales Administrativos se constituyen como instrumentos clave que brindan certeza y orientación sobre la estructura, operación, funciones y objetivos de las entidades públicas, al mismo tiempo que fortalecen la institucionalidad y coadyuvan en la prevención de actos de corrupción.

El presente Manual de Procedimientos forma parte de dicho esfuerzo institucional, al integrar de manera sistemática y técnica la descripción detallada de las actividades operativas que desarrollan las Unidades Administrativas de la Universidad Politécnica de Amozoc. Este documento tiene como finalidad:

- Establecer de forma clara los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones sustantivas y administrativas.
- Identificar los responsables de cada actividad.
- Determinar los insumos, productos, tiempos, secuencia y controles asociados a cada procedimiento.
- Facilitar la supervisión, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales.

De igual forma, este manual permite conocer el funcionamiento interno de la Universidad, contribuyendo a la transparencia, a la eliminación de la duplicidad de tareas, al ahorro de tiempo y recursos, y al cumplimiento ordenado de los lineamientos establecidos. Asimismo, representa una herramienta de apoyo para procesos de auditoría y control interno.

Cabe destacar que el contenido de este manual deberá mantenerse actualizado, a fin de garantizar su vigencia y funcionalidad. Las actualizaciones permitirán unificar criterios de actuación, controlar las rutinas de trabajo, delimitar responsabilidades ante errores u omisiones, y elevar la eficiencia en la gestión institucional.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica de Amozoc, desempeña un papel clave en el cumplimiento de los compromisos de la Presidencia del Gobierno de México, particularmente dentro del Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo del Plan Estatal de Desarrollo, el cual promueve una educación con enfoque inclusivo, equitativo y de calidad, como base para el bienestar social. En este contexto, la Universidad contribuye activamente a la creación de 300 mil nuevos espacios en educación superior, compromiso que forma parte de los 100 compromisos del Gobierno.

De este modo, como parte de los antecedentes, la Universidad Politécnica de Amozoc surge como una respuesta estratégica a la necesidad de ampliar el acceso a la educación superior tecnológica en el Estado de Puebla, especialmente en zonas con alta demanda educativa y limitado alcance institucional. Forma parte del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, modelo impulsado a nivel nacional para diversificar la oferta educativa con programas vinculados directamente a las necesidades del sector productivo y del desarrollo regional.

Su constitución legal como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal se formalizó mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de agosto de 2009, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propios. Su sede se ubica en el municipio de Amozoc de Mota. Este Decreto ha sido reformado en 2012 y 2015 para actualizar su contenido conforme al crecimiento institucional. Asimismo, el Reglamento Interior de la Universidad, publicado originalmente en 2011, fue reformado y actualizado en 2019, fortaleciendo el marco normativo de operación interna.

La Universidad inició operaciones el 1° de octubre de 2008, ofreciendo inicialmente las carreras de Ingeniería en Software, Ingeniería en Energía e Ingeniería en Tecnologías de Manufactura, enfocadas en formar profesionistas altamente capacitados para responder a los retos del entorno industrial y tecnológico.

En cumplimiento de su función social, en 2012 se incorporó la Licenciatura en Terapia Física, con el objetivo de ampliar la cobertura educativa hacia áreas de la salud, atender a personas en situación de vulnerabilidad y adaptar la infraestructura institucional para estudiantes con discapacidad. Esta carrera representó el 60% de la matrícula de nuevo ingreso ese año, posicionándose como un programa de alta demanda social.

En 2015, en atención al crecimiento del clúster automotriz en Puebla y la necesidad de capital humano especializado, se integró la carrera de Ingeniería Automotriz, fortaleciendo la pertinencia de la oferta académica en la región.

Como parte de su compromiso con la mejora continua de la educación superior, en septiembre de 2024, la Universidad, en coordinación con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), llevó a cabo la actualización de sus planes de estudio, con el objetivo de ampliar y diversificar su oferta académica.

Esta actualización permitió incorporar el grado de Técnico Superior Universitario (TSU) como parte del esquema de formación por niveles en las Ingenierías, así como modificar y fortalecer el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Física, con base en las nuevas demandas sociales y del sector salud.

La estructura orgánica vigente fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2018 y cuenta con el registro oficial GEP1719/09/00019B/09/18, autorizado por la entonces Secretaría de Finanzas y Administración.

Actualmente, la Universidad realiza sus funciones académicas y administrativas mediante una estructura organizada, con procesos alineados a su marco normativo y en coordinación con autoridades estatales, sectores productivos y comunidades educativas. La Universidad, también cuenta con un Manual de Organización debidamente establecido y actualizado en el mes de agosto de 2024, con número de registro: GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/09/18/MO/005/AGO/2024 y publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, el miércoles 6 de noviembre de 2024.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad ser un instrumento normativo y operativo que documenta de forma clara y ordenada las actividades de las áreas que integran la Universidad Politécnica de Amozoc, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones, conforme al marco legal vigente. En particular, busca describir los procedimientos sustantivos que permiten ejecutar eficazmente las funciones institucionales, establecer mecanismos para brindar servicios educativos de calidad, orientar al personal en sus labores mediante lineamientos específicos por área, y unificar las rutinas de trabajo para asegurar coherencia operativa en toda la Universidad. Delimitar las responsabilidades funcionales a fin de prevenir errores, facilitar su corrección y asignar correctamente la rendición de cuentas.

IV. RESPONSABILIDADES

La elaboración, revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Amozoc es un esfuerzo coordinado entre áreas clave, orientado a fortalecer la eficiencia institucional y el cumplimiento normativo. Participan la Rectoría, la Contraloría Interna, el Abogado General, la Secretaría Académica y la Dirección de Programa Académico, así como la Secretaría Administrativa.



V. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Publicación: Diario Oficial de la Federación (en adelante D.O.F.) 05/02/1917
Última reforma: D.O.F 22/03/2024
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones.
Publicación: D.O.F. 26/05/1945
Última reforma: D.O.F. 19/01/2018
- Ley Federal del Trabajo.
Publicación: D.O.F. 01/04/1970
Última reforma: D.O.F. 04/04/2024
- Ley de Coordinación Fiscal.
Publicación: D.O.F. 27/12/1978
Última reforma: D.O.F 03/01/2024
- Ley General de Educación Superior.
Publicación: D.O.F. 20/04/2021
Sin reformas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Publicación: D.O.F. 04/01/2000
Última reforma: D.O.F 20/05/2021
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
Publicación: D.O.F. 25/11/2023
Sin reformas. Ley Vigente para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Publicación: Periódico Oficial del Estado (en adelante P.O.E.) 03/10/1917
Última reforma: P.O.E. 02/02/2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Publicación: P.O.E. 31/07/2019
Última reforma: P.O.E. 11/04/2024
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
Publicación: P.O.E 30/04/1985
Última reforma: P.O.E. 05/12/2023
- Ley de Educación Superior del Estado de Puebla.
Publicación: P.O.E. 03/11/2021
Última reforma: P.O.E. 16/03/2023
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
Publicación: P.O.E. 19/12/2003
Última reforma: P.O.E. 16/07/2024
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



Publicación: P.O.E 09/02/2001

Última reforma: P.O.E. 22/12/2022

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Publicación: P.O.E. 04/05/2016

Última reforma: P.O.E. 18/01/2024

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Publicación: P.O.E 29/06/1984

Última reforma: P.O.E.02/12/2020

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Publicación: P.O.E. 26/07/2017

Última reforma: P.O.E. 30/08/2017

- Ley de Egresos del Estado.

Publicación: P.O.E. 18/12/2023

Sin reformas. Ley Vigente para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".

Publicación: P.O.E. 28/08/2009

Última reforma: P.O.E. 20/10/2015

- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Publicación: P.O.E. 20/05/2019

Sin reformas.

- Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, Aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

Emisión: 25/11/2011

Sin reformas.

- Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Emisión: 25/11/2011

Sin reformas.

- Reglamento de Alumnos(as) de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Emisión: 25/09/2017

Sin reformas.

- Reglamento del Consejo Estudiantil de la Universidad Politécnica de Amozoc

Emisión: 25/09/2017

Sin reformas.

- Reglamento de Becas que Otorga la Universidad Politécnica de Amozoc

Emisión: 07/07/2020

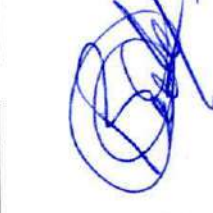
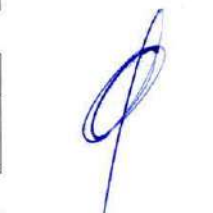
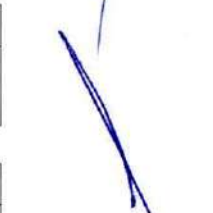
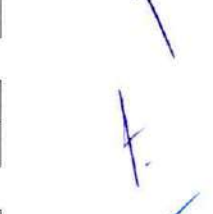
Sin reformas.

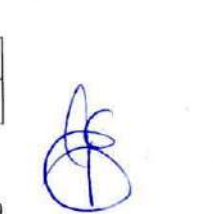


VI. CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS

Contraloría Interna			Pág.
1.0.0.0.1. A	Supervisión, Control y Atención a Requerimientos de Instancias Fiscalizadoras	CI - 02	
Abogado General			Pág.
1.0.0.0.2. A	Representación Legal de la Universidad	AG - 03	
Secretaría Académica			Pág.
1.1. A	Aprobación de Actividades Académicas Complementarias	SAC - 04	
Dirección de Programa Académico			Pág.
1.1.1. A	Supervisión y coordinación de los Programas Educativo.	DA - 05	
Departamento de Asesorías y Tutorías			Pág.
1.1.0.0.1. A	Coordinación y Seguimiento de Asesorías y Tutorías Académicas	DAT - 06	
Subdirección de Programa Académico			Pág.
1.1.0.1. A	Control y Seguimiento de la Carga Académica Docente	SPA - 07	
Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística			Pág.
1.0.0.1. A		SPEE - 08	
Departamento de Servicios Informáticos			Pág.
1.0.0.1.1. A		DSI - 09	
Departamento de Servicios Escolares			Pág.
1.0.0.1.2. A		DSE - 10	
Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos			Pág.
1.0.0.2. A		SVEP - 11	
Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas			Pág.
1.0.0.2.1. A		DVRP - 12	





Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional		Pág.
1.0.0.2.2. A	DCSI - 13	
Secretaría Administrativa		Pág.
1.2. A	SAD - 14	
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales		Pág.
1.2.0.0.1. A	DRMS - 15	
Departamento de Recursos Humanos y Financieros		Pág.
1.2.0.0.1. A	DRHF - 16	

ANEXO 10

"Presentación y en su caso, aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	09 de septiembre de 2025
No. de sesión:	Tercera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:	Depto. de Recursos Humanos y Financieros		
Asunto:	Presentación y en su caso, Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.		

Antecedentes:

Artículo 86 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; relativo a los derechos por los servicios prestados por la Universidad Politécnica de Amozoc.

Situación Actual o Problemática/Justificación:

En el marco de los trabajos de integración del anteproyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026; se elaboró el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc para el 2026.

Fundamento:

1. Artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43, 46.	1. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
2. Artículos 1, 3, 4 y 5.	2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".
3. Artículos 1; 5 fracción I; 13 fracciones I y XXVIII.	3. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Propuesta de Acuerdo:

La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.**

Descripción y organización de Anexos:

No.	Descripción	Objetivo del anexo
1	Oficio UPAM/REC/516/2025 con el cual se remitió a la Subsecretaría de Ingresos de la SPFA el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva de la Universidad.

C.P. René Mastranzo Xancal	Mtro. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho de del Depto. de Recursos Humanos y Financieros	Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"2025, año de la Mujer Indígena"

OFICIO NO. UPAM/REC/516/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 11 de agosto de 2025

Asunto: Conceptos y Cuotas Anteproyecto
Ley de Ingresos 2026.

C. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 1, 6 y 13 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, y en seguimiento a su oficio número SPFA-SI-0472/2025 que establece el programa de los trabajos a realizar para "Integración del Anteproyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026"; motivo por el cual me permito informarle que en esta Universidad, se considerarán los mismos conceptos de este Ejercicio Fiscal para el año 2026, asimismo, las cuotas se actualizarán de acuerdo a la Política de Ingresos que establezca el Ejecutivo del Estado.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORÍA

C. RICARDO ERNESTO LOPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Archivo
Mtro.*REL/clip.*mx

Av. Ampliación Luis Dropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980










VIII. Por la expedición y/o reposición de constancia de servicio social	\$125.00
IX. Por el derecho a examen profesional	\$1,405.00
X. Por los trámites administrativos para titulación	\$1,970.00
XI. Por la expedición de Título Profesional Electrónico	\$660.00
XII. Por el uso y/o aprovechamiento de espacios en las instalaciones de la Universidad, para servicio exclusivo de cafetería, por día	\$165.00

ARTÍCULO 86

Los derechos por los servicios prestados por la Universidad Politécnica de Amozoc, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

I. Por examen de admisión	\$385.00
II. Por la inscripción o reinscripción anual	\$540.00
III. Por la colegiatura, por cuatrimestre	\$2,115.00
IV. Por la reposición de credencial	\$49.00
V. Por la expedición de certificado parcial	\$49.00
VI. Por los trámites administrativos para titulación	\$1,970.00
VII. Por la expedición de Título Profesional Electrónico	\$660.00
VIII. Por equivalencias, por materia	\$240.00
IX. Por recurso, por materia	\$315.00
X. Por la expedición de constancia de estudios	...\$44.00
XI. Por la expedición de kárdex	\$60.00
XII. Por el uso y/o aprovechamiento de espacios en las instalaciones de la Universidad, para servicio exclusivo de cafetería o de papelería y fotocopiado, por m ² , por mes	\$375.00

ARTÍCULO 87

Los derechos por los servicios prestados por la Universidad Politécnica de Puebla, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

I. Por examen de admisión a licenciatura	\$430.00
II. Por la inscripción anual a licenciatura	\$565.00
III. Por la inscripción anual a especialidad o maestría	\$1,035.00





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Oficio Circular No. SPFA-SI-0472/2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de junio de 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
AVENIDA AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA NÚM. 5202
SAN ANDRÉS LAS VEGAS
1RA SECCIÓN, C.P. 72980
AMOZOC, PUEBLA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 31, fracción II y 33, fracciones XXXVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción II, 6, fracciones I y III, 13, fracciones III y XXXVII y 18, fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con motivo de la integración del Anteproyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, que será presentada al Titular del Poder Ejecutivo para su aprobación; le solicito de manera atenta y respetuosa, se designe a la persona servidora pública que fungirá como enlace entre esta Subsecretaría y ese Ente Público, señalando el nombre, cargo, área de adscripción, número de teléfono oficial y personal; así como, correo electrónico institucional.

En el supuesto de que dicha persona no tenga asignada una cuenta de correo electrónico con el dominio puebla.gob.mx, se requiere un correo con el dominio gmail.com.mx.

Considero importante mencionar que para los trabajos relativos a la Ley de Ingresos vigente en el presente ejercicio fiscal, el año pasado se designó al servidor público cuyos datos se señalan a continuación:

Nombre: Guadalupe Adriana Contreras Tejeda
Cargo: Secretaria Administrativa
Número de teléfono oficial: 2228903545 ext. 114
Número de teléfono personal: 2224021894
Correo electrónico: secretaria.administrativa@upamozoc.edu.mx

Al respecto, se le hace sabedor de que se tiene programado realizar una sesión de capacitación virtual con los enlaces designados, el día 22 de julio de 2025, mismos que serán convocados a través del correo electrónico proporcionado por esa autoridad, por lo que se sugiere que la designación correspondiente se realice a más tardar el día 15 de julio próximo.

Por otro lado, le comunicó que los trabajos de referencia se llevarán a cabo mediante el sitio electrónico diseñado por esta Dependencia, cuya liga de acceso se dará a conocer a los enlaces respectivos previo a la citada capacitación, sitio en el que encontrarán la siguiente información:

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3026
gestiondati@puebla.gob.mx/www.puebla.gob.mx





Oficio Circular No. SPFA-SI-0472/2025

• Lineamientos que regulan el proceso para la Integración del Anteproyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 9 de mayo de 2025, mismo que contiene los siguientes Anexos:

- a) Anexo 1. Calendario de actividades;
- b) Anexo 2. Formatos de Confronta con el articulado que incide en el ámbito de su competencia, con los conceptos de ingresos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2025;
- c) Anexo 3. Guía práctica para el uso del sitio electrónico;
- d) Anexo 4. Formato de Metodología de Costos, y,
- e) Anexo 4.1 Metodología de Medición de Costos.

• Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cabe destacar, que para la actualización de las cuotas de derechos y productos contenidos en la Ley de Ingresos del Estado, vigente, se aplicará la Política de Ingresos que en su oportunidad establezca el C. Gobernador del Estado; por tal motivo, las Unidades Administrativas de su adscripción deberán analizar los conceptos de cobra, ya sea para eliminar los servicios que se dejarán de prestar en el 2026, o bien, precisar la redacción de los que prevalecerán.

Para el caso de adicionar nuevos conceptos de ingresos, esa autoridad deberá señalar el fundamento legal en el que se sustente la competencia para la prestación del servicio propuesto; asimismo, deberá proponer las cuotas correspondientes, derivada de aplicar la metodología de costos, de conformidad con lo señalado en el dispositivo Décimo Séptimo de los Lineamientos anteriormente citados, utilizando para tales efectos los formatos de los Anexos 2, 4 y 4.1, respectivamente.

En este sentido, solicito su apoyo a fin de que se instruya a la persona servidora pública designada como enlace, para que se adjunten al sitio electrónico antes referido los formatos respectivos, tanto en versión editable como en formato PDF debidamente firmados por esa autoridad, el proyecto de confronta, tabla de cuotas y, en su caso, los Anexos 4 correspondientes a las nuevas cuotas, a más tardar el día 28 de julio del año en curso, para estar en posibilidad de presentar en forma y tiempo la Iniciativa que nos ocupa.

Finalmente, le informo que esta Subsecretaría ha designado una Coordinación Técnica que fungirá como enlace para la realización de los trabajos que nos ocupan, cuyos servidores públicos podrán ser contactados a través de los siguientes medios:

Para efectos de conceptos, viabilidad jurídica de nuevos conceptos y cualquier duda relacionada con la iniciativa, con la Dirección de Apoyo Técnico y Legal, en los correos electrónicos karina.alvarezv@puebla.gob.mx y gestiondatl@puebla.gob.mx, número de teléfono 222 229 70 00 extensión 3026 o 1031.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Oficio Circular No. SPFA-SI-0472/2025

Para asesoría y ayuda respecto a la aplicación de la metodología de costos y determinación de cuotas de nuevos conceptos de ingresos, con la Dirección de Inteligencia Tributaria, correo electrónico alberto.ornelas@puebla.com.mx, número de teléfono 222 229 70 00, extensión 4130 o 3004.

Con la certeza de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Joséfina Morales Guerrero.- Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento.- Presente.

Los firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1,2,3,4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró Guadalupe Alexandra Rivera Zarate Analista	Revisó Ariel Sánchez Mena Jefe de Departamento de Apoyo Técnico y Legal	Autorizó Karina Alvarez Viveros Directora de Apoyo Técnico y Legal
--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3026
gestiondati@puebla.gob.mx/www.puebla.gob.mx



ANEXO 11

"Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua y su conformación".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	09 de septiembre de 2025
No. de sesión:	Tercera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Oficina del Abogado General	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua y su conformación.	
Antecedentes:			
- Se creará el Comité de Educación Continua (CEC) de la UPAM como una Unidad Académica de enlace e integración social con las dependencias del Gobierno del Estado de Puebla, la Federación y los diversos sectores de la sociedad con un carácter multidisciplinario. - El Comité de Educación Continua representará el vínculo entre la comunidad docente y estudiantil de la UPAM con el público en general, a través de coordinación, desarrollo y promoción de la oferta académica extracurricular de la escuela, y ofrecer opciones educativas de calidad que permitan a docentes, estudiantes y administrativos capacitación, actualización y especialización, y al público en general interesado.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua y su conformación.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43, 46.	1. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.		
2. Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV.	2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".		
3. Artículos 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII.	3. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua y su conformación.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Sustento legal para la instalación del Comité de Educación Continua en la Universidad Politécnica de Amozoc.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva de la Universidad.	
Lic. Anuar Canaán Athié		Mtro. Ricardo Ernesto López Priego	
Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña		Autoriza Rector	
Elabora Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General		Revisa Encargada de Despacho de la Contraloría Interna	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/543/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 20 de agosto de 2025

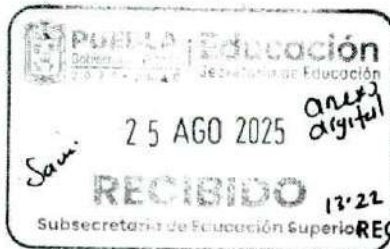
Asunto: Se envía propuesta de Acuerdo que crea
El Comité de Educación Continua (CEC)

C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XV, 6 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 1, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; adjunto al presente la propuesta del Acuerdo que crea el Comité de Educación Continua (CEC) de la Universidad Politécnica de Amozoc como una unidad académica de enlace e integración social, para la instalación del Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Lo anterior a efecto de someterlo a su amable consideración y Visto Bueno, previo a su presentación en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de esta Universidad.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE



RECTORIA

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p. Alberto Enrique García Hernández, Director de Universidades e Institutos de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Irvin Alejandro Córdova Guerrero, Subdirector de Universidades de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*RELP/l*aca

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIES

"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/544/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 20 de agosto de 2025

Asunto: Se envía propuesta de Acuerdo que crea
El Comité de Educación Continua (CEC)

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XV, 6 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 1, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; adjunto al presente la propuesta del Acuerdo que crea el Comité de Educación Continua (CEC) de la Universidad Politécnica de Amozoc como una unidad académica de enlace e integración social, para la instalación del Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Lo anterior a efecto de someterlo a su amable consideración y Visto Bueno, previo a su presentación en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de esta Universidad.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p. Carlos Alberto Rivera Aguirre. Encargado de Despacho de la Secretaría Académica de la Universidad Politécnica de Amozoc. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Anuar Canaán Athié. Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*RELP/I*aca

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CI/ES

DGUTYP-2025-005675

VOLANTE DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Remitente:

Universidad Politécnica de Amozoc
Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc

Captura: UTyP

Asunto

Se envía propuesta de Acuerdo que crea el Comité de Educación Continua (CEC) de la Universidad Politécnica de Amozoc como una unidad académica de enlace e integración social, para la instalación del Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc; a efecto de someterlo a su amable consideración y Vo.Bo.

Tipo de documento oficio

Fecha de documento 20/08/2025

Fecha de envío 25/08/2025 20:28

Fecha de recepción 27/08/2025 01:42

Documentos:

544 Oficio_DGUTyP_VoBo_Acuerdo_Comité_Ed_Continua.pdf

Estatus: Recibido por DGUTyP

MTRO. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC****CONSIDERANDOS**

- I. Que, con fundamento en el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene derecho a la educación, la cual se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas; con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Del mismo modo, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. Por ello, las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.
- III. Que, el artículo 1ro de la Ley General de Educación establece que su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.
- IV. Así mismo, el artículo 3ro de la citada Ley General de Educación, establece que el Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el

"2025, año de la Mujer Indígena"

Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

V. Que, de conformidad con el artículo 5to. toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia y avance académico.

VI. Que, el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia.

VII. Que, con fundamento en lo establecido por el artículo 15 de la Ley General de Educación, la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;

(...)

VIII. Que, tal y como lo establece el artículo 31 de la Ley General de Educación, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.



"2025, año de la Mujer Indígena"

IX. Que, tal y como lo establece el numeral 54 de la multicitada ley de educación, Las instituciones de educación superior promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus docentes e investigadores participen en actividades de enseñanza, tutoría, investigación y aplicación innovadora del conocimiento.

X. Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Los organismos descentralizados son institutos públicos creados, a propuesta del Gobernador o Gobernadora y mediante ley o decreto del Congreso del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopten, siempre que no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos. Su objeto preponderante será la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social, o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Así mismo establece que, la dirección y administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno y una o un director general.

XI. Que, los artículos 9 y 10 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla señala que los organismos públicos descentralizados deberán ser creados por Decreto del Congreso del Estado a propuesta del Titular del Ejecutivo, los cuales contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por ello, para la creación de los organismos públicos descentralizados, deberán contener:

- I.- La denominación del Organismo;
- II.- Su naturaleza jurídica;
- III.- Dependencia a la cual se sectorizará;
- IV.- El objeto del Organismo;



"2025, año de la Mujer Indígena"

- VI. Promover con los sectores público, social y privado, programas de financiamiento y de apoyo para la realización de programas específicos; y
- VII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 5. – El Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc estará conformado por:

- I. Una Presidencia, que estará a cargo de la Secretaria o Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- II. Una Secretaría de Acuerdos, que estará a cargo de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- III. Cinco vocalías, que estarán a cargo de:
 - a. La Abogada o Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc;
 - b. La Secretaria o Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Amozoc;
 - c. La Directora o el Director Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc;
 - d. La Subdirectora o el Subdirector Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc; y
 - e. La Subdirectora o el Subdirector de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Los miembros del Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc tendrán derecho a voz y voto.

Los invitados especiales que asistan a las reuniones del Comité de Educación continua de la Universidad Politécnica de Amozoc tendrán derecho únicamente a voz, siempre y cuando hayan hecho del conocimiento de la Presidenta o Presidente del mismo, su deseo de intervenir en la próxima Sesión Ordinaria, con al menos tres días hábiles a que sesione el Comité.



"2025, año de la Mujer Indígena"

Artículo 6. - Compete al Presidente del Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc:

- I. Asumir la representación del Comité, así como dirigir y coordinar sus actividades;
- II. Detectar, recopilar y analizar necesidades de capacitación, actualización y superación académica y profesional, a fin de proponer la implementación de los programas correspondientes, presentando estudios del entorno;
- III. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de los cursos de educación continua que se realicen por parte del Comité;
- IV. Programar las actividades de educación continua del Comité;
- V. Formular y presentar al titular de la Universidad Politécnica de Amozoc, los programas de capacitación y propuestas de acercamiento con la sociedad civil, industrial y social.
- VI. Presentar al titular de la Universidad Politécnica de Amozoc, el programa de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- VII. Presentar al titular de la Universidad Politécnica de Amozoc, el informe anual de actividades;
- VIII. Acordar con el titular de la Universidad Politécnica de Amozoc los asuntos que así lo requieran, y
- IX. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 7. - Para el cumplimiento de su objeto, el Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc, sesionará de manera ordinaria cuando menos tres veces durante el ejercicio en curso.

Artículo 8. - Durante la primera Sesión Ordinaria del año, el Comité de Educación Continua deberá:

- I. Establecer un calendario de Sesiones Ordinarias;
- II. Establecer el Plan Anual de Trabajo y las metas y actividades que se realizarán durante el mismo.
- III. Informar de los convenios y acuerdos que se tengan con las diferentes instituciones, dependencias y entidades del sector público y privado.



"2025, año de la Mujer Indígena"

Artículo 9. - Las decisiones del Comité se tomarán de manera colegiada, debiendo aprobarse por mayoría de votos.

Artículo 10. - Los miembros del Comité serán nombrados por acuerdo del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y ostentarán el cargo de manera honorífica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Amozoc.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo será publicado en la página oficial de la Universidad Politécnica de Amozoc.

TERCERO. - El presente Acuerdo deja sin efectos cualquier otro que se haya emitido con anterioridad y que se oponga a lo establecido en el presente.

CUARTO. - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

QUINTO. - En términos de lo establecido en el artículo 15 fracción V del Reglamento Interior de la Universidad, regístrese el presente Acuerdo en la oficina de Abogado General, bajo el número UPAM-REC-ACU-007-2025.

Dado en el Municipio de Amozoc de Mota, Puebla, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIES



"2025, año de la Mujer Indígena"

Asuntos Generales

"2025, año de la Mujer Indígena"

Cierre de la Sesión.